

**623 DÍAS
DE REPRESIÓN
Y RESISTENCIA**

**SITUACIÓN DE
LOS DERECHOS HUMANOS
EN NICARAGUA**

18 ABRIL 2018 - 31 DICIEMBRE 2019

Centro Nicaragüense de Derechos Humanos

Derechos Humanos en Nicaragua

Informe “623 Días de Represión y Resistencia: Situación de los Derechos Humanos en Nicaragua 18 abril 2018 – 31 diciembre 2019.”

Autor: Centro Nicaragüense de Derechos Humanos

Edición: Centro Nicaragüense de Derechos Humanos

Fotografías: CENIDH, La Prensa, El Nuevo Diario, Confidencial, Hoy, Artículo 66, EFE, redes sociales, internet.

Portada: CENIDH.



© Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH)

Email: cenidh@cenidh.org

<https://www.cenidh.org>



@cenidh



<https://www.facebook.com/cenidh/>

El contenido de este informe puede ser reproducido total, o parcialmente, citando la fuente.

Managua, Nicaragua, junio de 2020

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. INTRODUCCION

Grave situación de derechos humanos profundizada con la crisis de abril 2018

- Sucesos que antecedieron a los hechos de abril 2018.
- El detonante de la crisis: Reforma a la Ley de Seguridad Social.

Año 2019: Continúa la Represión y Violencia del Régimen Ortega-Murillo.

II. 623 DÍAS DE REPRESIÓN Y RESISTENCIA CÍVICA

- La situación de violencia en contra de las mujeres.
- Deterioro de la Situación Económica.

A. Primera Etapa: “Represión Generalizada a la Protesta Ciudadana”.

B. Segunda Etapa: “Imposición de un Estado de Terror y la Operación Limpieza”.

C. Tercera Etapa: “Criminalización de la Protesta Ciudadana, Detenciones Arbitrarias y Presos Políticos en Nicaragua”.

D. Cuarta Etapa: “Prohibición de la Protesta Social, hacia un Estado de Excepción”

- Agresiones, amenazas y robo a periodistas y medios de comunicación independientes.
- Acoso a activistas y usurpación de organizaciones de la sociedad civil
- Agresión directa contra el CENIDH y expulsión de la CIDH y el MESENI.

E. Quinta Etapa: “Secuestros Exprés, Torturas y Evidencias de Cárceles Clandestinas”.

- **Asedio, Vigilancia, Intimidación contra cualquier Expresión de Protesta Social.**
- **Profanaciones de Tumbas: Una Ofensa a la Memoria de las Víctimas.**
- **Ataques a Defensores de Derechos Humanos.**
- **Invasiones de Tierra y Violaciones de Derechos Humanos en la Costa Caribe.**

III. DIÁLOGO NACIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO INTERNACIONAL

• **Diálogo Nacional**

• **La Respuesta Internacional a la Crisis de Derechos Humanos en Nicaragua**

- Consejo Permanente de la OEA
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas
- La Unión Europea
- Seguimiento a la Situación de Nicaragua de Otros Actores Internacionales

PRESENTACIÓN

El presente Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Nicaragua 2018-2019, sistematiza, describe y analiza las graves violaciones a los derechos humanos documentadas por el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos - CENIDH en los **once informes publicados** desde abril 2018 a diciembre del 2019.

En cada uno de los informes se pone de manifiesto el alto nivel de represión y violencia, la criminalización total de la protesta social, una violencia institucional desmedida, la persecución, el secuestro selectivo, el encarcelamiento de toda voz disidente, procesos judiciales viciados y carentes de cualquier legalidad, a lo que se suma el acoso y las agresiones a la prensa independiente y la confiscación de hecho de medios de comunicación, así como la agresiva destrucción de organizaciones de la sociedad civil y específicamente organismos defensores de derechos humanos, imponiendo el terror como una política de Estado.

Los once informes publicados¹ se basan en las denuncias realizadas por las víctimas y sus familiares al CENIDH, nuestra presencia en el lugar donde ocurrieron los hechos y documentación de las violaciones de derechos humanos, complementada en algunos aspectos con información divulgada en los medios de comunicación, periodistas independientes, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos que a través de diferentes medios dan a conocer actos, hechos o circunstancias que pueden aportar al esclarecimiento de dichas violaciones.

También evidencian claramente la existencia de una voluntad política gubernamental de mantener la represión, ejercida desde el 18 de abril a la fecha, período en el cual se dimensiona la escalada de la represión y la saña con que se han venido cometiendo las graves violaciones de derechos humanos y el abuso de poder por parte del régimen Ortega-Murillo.

Las violaciones de derechos humanos en Nicaragua recogidas en estos informes han provocado en la comunidad nacional e internacional un fuerte repudio, quienes han condenado estos abusos y exhortado al gobierno el cese de la represión, desarrollando actividades, que se recogen en cada uno de los informes.

¹ <https://www.cenidh.org/recursos/documentos/>

I. INTRODUCCION

GRAVE SITUACION DE DERECHOS HUMANOS PROFUNDIZADA CON LA CRISIS DE ABRIL 2018

Sucesos que antecedieron a la represión de abril 2018

La grave situación de Nicaragua no inició el 18 de abril de 2018; para entender su magnitud tenemos que remontarnos y explicar algunos hechos que le antecedieron.

La demolición del Estado de Derecho tiene sus raíces en el pacto realizado en 1998, entre el actual presidente Daniel Ortega y el entonces presidente Arnoldo Alemán, cuando acordaron repartirse el poder mediante una reforma a la Constitución y a la Ley Electoral para asignarse cuotas en los poderes del Estado, reduciendo de un 45% a 35% los votos para la elección presidencial, lo que permitió que en las elecciones del año 2006, Daniel Ortega fuera elegido con un 38% únicamente y finalmente una espuria sentencia, la número 504 dictada por la Corte Suprema de Justicia (CSJ), el 19 de octubre del 2009, declara inconstitucional el artículo 147 de la Constitución que prohibía la reelección continua y establece la reelección indefinida con la que Daniel Ortega pretende perpetuarse en el poder.

Desde que asumió en el 2007, emprendió una serie de argucias para mantenerse en el poder, reeligiéndose en el 2011 de forma inconstitucional, amparada por la Sala Constitucional de CSJ². Luego, mediante una reforma parcial a la Constitución en el 2014³ logra su reelección indefinida, nombrando en 2016⁴ como candidata a la Vice Presidencia a su esposa Rosario Murillo, iniciando así el camino hacia un régimen dinástico con control sobre todos los Poderes del Estado.

Por otra parte, la familia Ortega adquirió cada vez un rol más relevante como propietaria de medios de comunicación, profundizó su dominio sobre las organizaciones sindicales y gremiales, cerró las puertas a la sociedad civil, negó el acceso a la información pública, obstaculizando su trabajo y tomando represalias por la labor que desarrollan; manteniendo solamente la alianza con el Consejo Superior de la Empresa Privada, COSEP, la que se mantuvo hasta abril 2018, cuando el COSEP se solidarizó con los jóvenes y estudiantes universitarios, víctimas de la represión, haciendo un llamado al gobierno y al presidente de la República de cesar la represión⁵.

La represión de la protesta social, ha sido una política gubernamental desde 2007 que asumió el poder Ortega, haciendo uso de las fuerzas policiales y fuerzas de choques, basta recordar la agresión física que sufriera personal del CENIDH y promotores de la Red Padre César Jerez en la marcha del 10 de diciembre del 2008⁶, así como la agresión sufrida en el 2011 en una manifestación demandando elecciones libres y transparentes, y cuando se acompañaban las

² La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) en abril del 2011, aprueba sentencia que ratificó la inaplicabilidad del artículo 147 de la Constitución política, el mismo que prohíbe la reelección presidencial.

³ En enero 2014, se reformó el artículo 147 de la Constitución Política.

⁴ https://www.liportal.de/fileadmin/user_upload/oeffentlich/Nicaragua/20_geschichte-staat/CENIDH_Informe_Primeros100d%C3%ADas.pdf

⁵ <https://cosep.org.ni/abril-20-del-2018/>

⁶ <http://archivo.elnuevodiario.com.ni/politica/252363-daniel-ortega-manda-apedrear-defensores-derechos-humanos/>

marchas realizadas por los campesinos en protesta por el proyecto del Gran Canal, todas ellas reprimidas por la policía y grupos de choques.

Otro hecho que marco la historia de represión del régimen Ortega-Murillo, fue la agresión por miembros del partido de gobierno y trabajadores de la Alcaldía, el 22 de junio del 2013, contra ancianos y jóvenes que se manifestaban pacíficamente en las inmediaciones del INSS⁷, en protesta por la pensión reducida de vejez y la protesta realizada el 12 de abril 2018, en las afueras de la Universidad Centroamericana (UCA), por estudiantes y jóvenes autoconvocados quienes fueron golpeados por la policía nacional por manifestarse en contra de la falta de acción y de información por parte del Gobierno, respecto al incendio en la Reserva de la Biosfera Indio Maíz.

El Detonante de la Crisis: “Reforma a la Ley de Seguridad Social”

Tres días después de la tensión provocada por el incendio en la Reserva de la Biosfera Indio Maíz, el 16 de abril de 2018, el Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) aprobó la resolución 1-317, en la cual se realizaban una serie de reformas al sistema de seguridad social, entre ellas la reducción del 5% de la pensión de los jubilados, asignada para cubrir su asistencia médica garantizada en el arto.3 de la Ley de Seguridad Social, afectando derechos adquiridos. Estas reformas fueron publicadas el 18 de abril en la Gaceta No.72.

Evidentemente, el incremento en la cuota de aportación al seguro social, en un contexto de desinformación y de corrupción, provocó el rechazo de la población en general, incluso de su aliado el COSEP, porque las mismas no fueron consensuadas y porque causarían un impacto negativo en la economía familiar y nacional, al incrementarse el desempleo, el sub empleo y los costos de producción, entre otros efectos.

Estas reformas fueron rechazadas inmediatamente por los jubilados, quienes el 18 de abril en la mañana realizaron una protesta pacífica en la ciudad de León, la que fue reprimida por la Policía con lujo de fuerza, agrediendo físicamente a varias personas de la tercera edad.

Ante esta situación jóvenes autoconvocados, en su mayoría estudiantes universitarios, en apoyo a los jubilados agredidos en León y en rechazo a las reformas a la seguridad social, realizaron una protesta pacífica en la

UCA. Al lugar se presentaron grupos de la Juventud Sandinista, militantes del partido de gobierno, motorizados y jóvenes trasladados en buses y camionetas del Estado, agrediendo a los manifestantes y ocasionando daños en la entrada del recinto universitario.



Personas de la tercera edad son agredidos en la protesta realizada el 18 abril 2018, en León

⁷ https://www.cenidh.org/media/documents/docfile/Informe_CENIDH_2013_FinalWEB.pdf

Los manifestantes decidieron cambiar de lugar y dirigirse a carretera a Masaya, por el sector de Camino de Oriente, siendo fuertemente reprimidos y agredidos por grupos progobierno, Juventud Sandinista y la propia Policía. Resultando varias personas golpeadas y heridas, entre ellos: Julio López, periodista de Onda Local, los fotorreporteros Alfredo Zúñiga, Néstor Arce, Carlos Herrera y Wilmer López, Gonzalo Carrión del CENIDH, los jubilados José Borge, Adrián Meza y Ana Quirós, directora del Centro de Información y Servicios de Asesoría en Salud (Cisas),⁸ quien resultó con lesiones graves y golpes de diferente consideración, a quien posteriormente, el 26 de noviembre 2018, detuvieron en las oficinas de Migración y Extranjería, cuando se presentó a una cita realizada por ellos. Fue llevada a El Chipote y luego trasladada a la frontera Sur para expulsarla del país de forma expedita, después de 22 años de haber sido declarada ciudadana nicaragüense, violando lo establecido en la Constitución Política y en la Ley 761 “Ley General de Migración y Extranjería”.



Ana Quirós, es agredida por turbas orteguistas el 18 abril 2018



Protesta frente a la Universidad Centroamericana (UCA) por las reformas a la Seguridad Social (18/abril/18)

Los hechos registrados en las protestas del 18 de abril, crearon mayor indignación en la población, sobre todo en los jóvenes universitarios de diferentes universidades, entre éstas: Universidad Centroamericana UCA, la Universidad Nacional de Ingeniería UNI, Universidad Nacional Autónoma de León, la Universidad Agraria UNA, Universidad Politécnica de Nicaragua UPOLI; que se

sumaron a la protesta, también fueron agredidos con la complacencia de la Policía quien actuó en conjunto con fuerzas de choque afines al gobierno, violando el derecho de manifestación, a la integridad física, psicológica y derechos fundamentales como el derecho a la vida. Esto generó que la población se sumara a las protestas en diferentes partes del país: León, Rivas, Bluefields, Estelí, Masaya, Managua, Granada, Camoapa, Matagalpa, Ocotal, Carazo y otras ciudades.

A medida que la represión escalaba, dejó como consecuencia jóvenes y pobladores de sitios aledaños a las protestas, muertos, heridos, detenidos y desaparecidos, de igual forma, se elevó considerablemente el número de manifestantes que rechazaban enérgicamente los crímenes que estaba cometiendo el Gobierno en contra de los nicaragüenses. Hechos que están documentados en los once informes publicados por el CENIDH.

⁸ https://www.cenidh.org/media/documents/docfile/Informe_DH_2018.pdf - pagina No. 12

Así ocurrió el estallido universitario en abril

18 de abril

■ Por la noche, estudiantes de la UCA realizan un plantón en el portón principal de su universidad. Son atacados por las fuerzas de choque del régimen de Daniel Ortega.



19 de abril

■ Amanece con protestas en la Universidad Nacional Agraria (UNA). Los estudiantes salen a la Carretera Norte con pancartas y son reprimidos por la Policía Orteguista.

■ Después de las 10:00 a.m. un grupo de jóvenes de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) se suma a las manifestaciones al ver como la Policía Orteguista ataca a los estudiantes de la UCA que estaban en la calle. Lanza piedras desde el monumento Simón Bolívar.



■ Universitarios de la Upoli realizan un plantón afuera del recinto. Se crea un piquete y poco a poco empiezan a acercarse policías. A las 3:30 p.m. los estudiantes son atacados con brutalidad. La represión se extiende hasta la noche y se reportan los primeros dos muertos.

Infografía de La Prensa¹

La violencia estatal alcanzó a todos los sectores sociales; en el periodo de abril a septiembre de 2018, el CENIDH registró el asesinato de 320⁹ personas, 22 de ellos menores de 18 años de edad, 40 eran jóvenes estudiantes, 22 agentes policiales y un periodista, los que fueron reconocidos por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) para Nicaragua, que en su informe reportó el asesinato de 325 personas. Asesinatos que continuaron cometiéndose contra una población indefensa, tal es el caso del preso político Eddy Montes Praslin, el 16 de mayo en la cárcel La Modelo; los asesinatos de campesinos identificados como opositores al gobierno en la zona Norte del país, así como las personas que según la Policía se ahorcaron bajo su custodia, sin que estos hechos hayan sido debidamente aclarados y hasta ahora en total impunidad.



Protesta de la Universidad Agraria el 19 de abril 2018. Foto La Prensa/J.Flores

Otra forma represiva fue ejecutar acciones de clara violación a la libertad de expresión, al derecho de la población a recibir información y el derecho de los periodistas a informar. El 19 de abril, el gobierno presionó a operadores de televisión por cable para sacar del aire a los canales que transmitían la represión generalizada, entre estos: Canal 100 % Noticias; Canal 12; Canal 23 y Canal 51 de la Conferencia Episcopal de Nicaragua (CEN), incluyendo el sabotaje al CENIDH para interrumpir el servicio de internet al cortar la línea de la fibra óptica.

El régimen Ortega-Murillo continuó minando la libertad de expresión, la libertad de prensa y en consecuencia la libertad de información de los ciudadanos, con el cierre de espacios de participación ciudadana, censurando medios de comunicación, persistiendo el acoso y las agresiones a la prensa independiente y la ocupación de hecho de medios de comunicación como

⁹ Ver anexo No. 1 Listado de personas asesinadas durante la represión del 20 abril al 23 septiembre 2018.

100% Noticias y Confidencial, así como el bloqueo aduanero a La Prensa y El Nuevo Diario y la anulación de permisos de operación y transmisión, a lo que se suma el acoso y estigmatización de periodistas, llevando a decenas de mujeres y hombres de prensa al exilio forzado.

La represión y la violencia también incluyó la destrucción de nueve organizaciones de la sociedad civil entre ellas el CENIDH; a todas les quitó de manera ilegal y arbitraria su personalidad jurídica, despojándola y apropiándose de sus bienes los que hasta hoy en día continúan en poder de la Policía. A la fecha, la Corte Suprema de Justicia no ha resuelto los Recursos de Amparo y Recursos por Inconstitucionalidad interpuestos por las víctimas de semejante agresión.

Para entonces, ya los organismos internacionales de derechos humanos y la comunidad internacional estaban vigilantes de la situación en Nicaragua, a la sanción de Roberto Rivas en 2017 se le unieron las sanciones al Comisionado General Francisco Díaz, a Fidel Moreno, a Francisco López, Néstor Moncada Lau y la vicepresidenta Rosario Murillo en 2018.



Visita de la CIDH a Matagalpa. Foto La Prensa/L. Martínez

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) visitó el país del 17 al 21 de mayo de 2018¹⁰, para observar en el terreno la situación de los derechos humanos, documentar hechos y emitir recomendaciones al Estado.

La OACNUDH ingresó al país el 26 de junio, para documentar la situación de los derechos humanos en el contexto de la represión. En los 66 días que permaneció sostuvo encuentros con diversos sectores, incluyendo funcionarios del Gobierno, Policía, víctimas y sus familiares, testigos, periodistas, abogados, organizaciones de derechos y sociedad civil, pese a que no se le permitió llevar a cabo misiones fuera de Managua.



La misión de eurodiputados que visitó Nicaragua en enero 2019, constató *in situ*, los tratos inhumanos que sufrían los presos y presas políticas en las cárceles¹¹. La respuesta de Ortega fue de lo más vil; tratos inhumanos a los prisioneros políticos, a los periodistas Miguel Mora y Lucía Pineda; y golpizas a prisioneras políticas. El 6 de febrero 2019, en el Centro Penitenciario La Esperanza, unos 20 custodios golpearon al menos a ocho presas políticas, entre ellas, Irlanda Jerez y

¹⁰ https://www.cenidh.org/media/documents/docfile/Informe_DH_2018.pdf pág. 61

¹¹ Ver anexo No. 2 Listado de presos y presas políticas

Olesia Muñoz Pavón, quienes se entrevistaron con los eurodiputados e informaron sobre los tratos crueles e inhumanos en El Chipote. Situación similar se había registrado el 26 de octubre 2018, cuando 16 prisioneras políticas fueron golpeadas aproximadamente por 25 hombres encapuchados y armados con bastones policiales, que ingresaron a las celdas para realizar la brutal agresión.

Año 2019: Continúa la Represión y Violencia del Régimen Ortega-Murillo

En el año 2019, la población continuó enfrentando a un régimen que no respeta la Constitución Política, que controla todos los poderes del Estado y las fuerzas de seguridad; que persigue, criminaliza y asesina a quienes opinan y piensan diferente. Además, promueve el clientelismo político y el caudillismo como expresión basada en el culto a la personalidad de la pareja presidencial para beneficio personal y mantenerse en el poder.



El régimen Ortega-Murillo mantuvo la represión y las violaciones a los derechos humanos; destacando la criminalización de la protesta social, la violencia institucional desmedida, la persecución y recaptura de excarcelados políticos, a quienes ya no les acusa de “terrorismo” sino que les imputa delitos comunes sin fundamento, quienes han sufrido actos de tortura, tratos degradantes y enfrentan procesos judiciales viciados y carentes de legalidad, además de mantener un constante hostigamiento a sus familiares y vigilancia a sus viviendas e incluso realizando pintas con frases amenazantes.

Otro de los blancos por parte del régimen fueron los obispos y sacerdotes de la iglesia católica, a quienes señalaron de ser cómplices del terrorismo golpista, promoviendo hechos de violencia que atentan contra la vida de ellos y de la feligresía que les defienden, propiciando un clima de tensión, polarización de ingobernabilidad. Estas agresiones han venido subiendo de tono, pasando de agresiones verbales, a agresiones físicas contra los sacerdotes, hechos de violencia que han ocasionado daños a la infraestructura de templos católicos.



El Obispo Silvio Báez, llama a la calma mientras un grupo de parapolicias agrede en la basílica de San Sebastián. Foto: EFE

Continúan las detenciones arbitrarias a toda voz disidente, despidos a profesionales de la salud y trabajadores del Estado que se negaron a participar en actos partidarios y agredir a ciudadanos que se manifiestan o que demandan su derecho de participación; la violencia contra los y las periodistas, medios de comunicación independientes, defensores de derechos humanos, así como la impunidad de dichas conductas.

Ante el tema de las sanciones, más la presión nacional e internacional, Ortega quiso dar señales de buena voluntad al excarcelar a 12 mujeres y 100 hombres, pero sólo fue excarcelación, ya que a todos les aplicó la medida de casa por cárcel o convivencia familiar. El 15 de marzo, repitió la misma acción al excarcelar a 42 hombres y 8 mujeres, pero su estrategia no detuvo las sanciones, en tanto, el 17 de abril, por Orden Ejecutiva de la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, se emitieron dos sanciones para el Banco Corporativo (Bancorp) y contra Laureano Ortega Murillo.

Fue evidente la desesperación del régimen en ese período, su respuesta inmediata fue reprimir con fuerza a todas las voces disidentes, se incumplieron normas y estándares internacionales de tratamiento adecuado y humanitario a los reos de conciencia. Asimismo, se irrespetó el proceso de excarcelación consensuado con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Ortega, con su comportamiento siempre errático, centró su atención impulsando otra medida para él más importante: garantizar la impunidad por sus crímenes durante las protestas de 2018, enviando el 7 de junio con carácter urgente a la Asamblea Nacional, un proyecto de Ley de Amnistía, con apenas tres artículos que no fueron consultados con ningún sector nacional¹². La Ley de Amnistía (Ley 996) fue aprobada en sesión ordinaria el 8 de junio del 2019 y publicada en la Gaceta No. 104, el 10 del mismo mes.

Inmediatamente Michelle Bachelet, Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, advirtió que las amnistías por graves violaciones a los derechos humanos están prohibidas por el derecho internacional¹³. Señalando que su oficina había monitoreado y documentado graves violaciones en Nicaragua. Por su parte la CIDH, recordó a Ortega que los delitos de lesa humanidad, por los que estaba señalado su gobierno, no podrían borrarse con ninguna ley de amnistía.

En un comunicado, el CENIDH consideró que con la precipitada aprobación de la ley de Amnistía el régimen no podría evadir su responsabilidad sobre las graves violaciones a los derechos humanos y los crímenes de lesa humanidad cometidos por éste. Las autoamnistías están prohibidas en el derecho internacional, y por lo mismo Ortega, Murillo y sus cómplices no escaparán de la justicia internacional ni de las sanciones de la comunidad internacional de las que se ha hecho merecedor.

Por su parte, la Asociación de Madres de Abril junto a la Unidad Nacional Azul y Blanco (UNAB), la Unidad Médica Nicaragüense y la Unión de Presos Políticos Nicaragüenses (UPPN), interpusieron ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ) un recurso por inconstitucionalidad contra la Ley de Amnistía. Las Madres de abril expresaron su rechazo total por considerar la ley como un auto perdón para los verdaderos autores de los crímenes cometidos durante la crisis sociopolítica.



Miembros de la Asociación de Madres de Abril (AMA), recurren de inconstitucionalidad contra la Ley de Amnistía

¹² https://www.cenidh.org/media/documents/docfile/INFORME_BIMESTRAL_MAYO_JUNIO_2019.pdf pág. 35

¹³ <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24684&LangID=S>

El 21 de junio de 2019, se cumplieron los 180 días que el gobierno de Estados Unidos, dio de plazo a Nicaragua para mostrar con pruebas reales avances en democracia y derechos humanos, ese día, por primera vez, Estados Unidos invocó la Ley de Derechos Humanos y Anticorrupción de Nicaragua, la Ley Nica Act, fusionada por el Senado en noviembre de 2018, los sancionados fueron, Gustavo Porras, presidente de la Asamblea Nacional; Sonia Castro, ministra de Salud; Orlando Castillo, director de Telcor; Oscar Mojica, ministro de transporte e infraestructura.



Ortega fuertemente resguardado por fuerzas especiales de la policía durante la conmemoración del repliegue a Masaya. Foto AFP/END

El mes de julio de 2019, trajo para el régimen Ortega-Murillo y sus seguidores la oportunidad de demostrar que aún contaban con la aprobación del pueblo, sin embargo, en la conmemoración al repliegue táctico, el 6 de julio, según reportes periodísticos, se miró a la pareja dictatorial desfilando en un autobús con aire acondicionado, rodeado de al menos 250 motorizados, 100 patrullas policiales y parapoliciales, 500 antimotines, dos helicópteros, tres drones y francotiradores en puntos estratégicos¹⁴. Más que un acompañamiento de los nicaragüenses como lo fue en otros años, fue un desfile militar.

En la celebración del 40 aniversario de la Revolución Sandinista, igualmente la plaza no estuvo llena de gente como en otros años, muchos de los que participaron asistieron obligados bajo amenaza de despido, el único presidente que asistió fue Anatoli Bibilov, presidente de Osetia del Sur. Por mucho que Ortega quiso mostrar poderío en su discurso antimperialista, rechazando las sanciones y afirmando que no había nada que dialogar con la Alianza Cívica, lo que quedó evidenciado es la disminución de su liderazgo.

La prioridad del régimen en estos días fue reprimir para instalar el terror, acción con la cual sólo así logrará llegar al 2021 en el poder. El 25 de julio, el Jefe del Ejército, Julio César Avilés declaró ante los medios de comunicación que el Ejército no tenía base legal, ni estructura, ni equipamiento para desarmar a los grupos paramilitares¹⁵. Posteriormente, el 2 de septiembre, en ocasión del 40 aniversario de la fundación del Ejército, Avilés, rodeado de banderas rojinegras se replegó a la absurda tesis de golpe de Estado y advirtió: “Jamás nos van a dividir como pretendieron hacerlo funcionarios de organismos no gubernamentales que hacían llamados a leales compañeros para abrir la posibilidad de darle un golpe de Estado al gobierno... ¡lo que jamás haremos!”, resaltó categórico. Asimismo, conminó: “sepan que sabemos quiénes están detrás de la brutal campaña de ataques”¹⁶.



¹⁴ <https://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/495848-daniel-ortega-repliegue-2019-masaya/>

¹⁵ <https://www.laprensa.com.ni/2019/07/24/nacionales/2572528-el-ejercito-no-tiene-estructura-ni-equipos-para-el-orden-publico-asegura-el-general-de-ejercito-julio-cesar-aviles>

¹⁶ <https://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/500422-ong-golpe-estado-ejercito-nicaragua/>

No cabe duda que el 2019 fue un año difícil para el régimen. Devastado por las sanciones a su familia y a sus más fieles cómplices, Ortega la emprendió contra la empresa privada el 16 de diciembre, en su discurso durante la graduación de 24 nuevos cadetes de la policía nacional: “ya se le olvidó a los ricachones que disfrutaron del alba... ellos, mordieron la mano que les (ayudó) a levantarse y desarrollarse”, recriminó. Cerró el monólogo con su trillada y desafiante expresión: “aquí no se rinde nadie”¹⁷ y efectivamente, reprimió hasta en las conmemoraciones de efemérides; hubo brutales golpizas a opositores el 24 de diciembre, hostigamientos y amenazas a quienes fueron excarcelados el 30 de diciembre y en plena despedida de año se reportaron ataques por parte de fanáticos y paramilitares, evidenciando una vez más su obsesión enfermiza por mantenerse en el poder al costo que sea.

En este mismo periodo, causó particular preocupación un patrón de muertes por ahorcamientos dentro de las delegaciones policiales, lo que alarmó a las madres de presos políticos, quienes iniciaron una huelga de hambre el 14 de noviembre, exigiendo libertad para sus hijos, permaneciendo por nueve días en la iglesia San Miguel Arcángel de Masaya.

Esa noche, jóvenes miembros de la Unidad Nacional Azul y Blanco (UNAB), movimientos y organizaciones de la sociedad civil, activistas, defensores de derechos humanos, estudiantes y ciudadanía organizada, se presentaron frente a la iglesia con botellas de agua y medicinas, con intenciones de entregárselas a las madres. En ese contexto, se criminalizó el acto de solidaridad de un grupo de jóvenes que se autodenominaron “la banda de los aguadores”¹⁸, los cuales fueron encarcelados y procesados por “tráfico ilegal de armas”. El CENIDH rechazó “este proceso judicial viciado en contra los 16 jóvenes. El 30 de diciembre fueron excarcelados bajo el régimen de convivencia familiar junto a 75 presos más, quedando en las cárceles 65 presos y presas políticas, cantidad que ha incrementado, en tanto las detenciones ilegales continúan. Como en el tiempo de la dictadura de Somoza los nicaragüenses exigieron **una navidad sin presos políticos**.

El 12 de diciembre de 2019, la UNAB, la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia y el Grupo Promotor, presentaron una propuesta unificada de reforma a la Ley Electoral¹⁹, uno de los pasos más importantes en la búsqueda de la democracia del país, la actividad provocó la militarización de la zona y la agresión a un grupo de madres de presos políticos que protestaron al terminar el foro, por una navidad en justicia y libertad.



¹⁷<https://www.estrategiaynegocios.net/lasclavesdeldia/1342599-330/daniel-ortega-arremete-contra-eeuu-la-empresa-privada-y-oea>

¹⁸ Amaya Eva Coppens Zamora, Atahualpa Yupanqui Quintero Morán, Derlis Francisco Hernández Flores, Hansel Amaru Quintero Gómez, Ivania del Carmen Álvarez Martínez, Jesús Adolfo Tefel Amador, José Dolores Medina Cabrera, María Margarita Hurtado Chamorro, Melvin Antonio Peralta Centeno, Neyma Elizabeth Hernández Ruiz, Olga Sabrina Valle López, Roberto Buschting Miranda y Wendy Rebeca Juárez Avilés, Wilfredo Brenes, Jordan Lanzas y Marvin López.

¹⁹<https://www.laprensa.com.ni/2019/12/12/politica/2620734-presentan-propuesta-de-reforma-electoral-que-busca-eliminar-la-reeleccion-presidencial>

La Situación de Violencia en contra de las Mujeres

De manera especial nos referimos a la situación de las mujeres, quienes han sido sujetas activas en la defensa de sus derechos y en la resistencia cívica frente a la brutal represión. Pese a la misma, las organizaciones de mujeres no han cesado en su lucha para detener y prevenir la violencia en todas sus expresiones: sexual, institucional y la muerte contra las mujeres, incluidos los femicidios, manteniendo la denuncia pública y alzando sus voces en demanda de justicia y castigo para los agresores.

Las muertes intencionales y violentas contra las mujeres han sufrido un creciente aumento en los últimos años. De acuerdo a datos publicados por las Católicas por el Derecho a Decidir, en el 2018 se registraron 61 femicidios y 63 en el año 2019. De los 63 casos reportados en 2019, solo 21 fueron detenidos y de ellos solo 5 han sido condenados, 7 se suicidaron y el resto se encuentra prófugo de la justicia, lo que demuestra los niveles de impunidad que prevalece en el país.

A manera de ejemplos por la saña y crueldad que demuestra la prevalencia de actitudes machistas, donde los hombres sienten que tiene un poder de dominio sobre la mujer y se cree con el derecho, incluso, de tomar su vida, nos referimos al asesinato de la Profesora Martha Eunice Mairena Castillo de 38 años, y su asistente del hogar Tanía María Ramos de 14 años, asesinadas de forma simultánea en la misma casa de habitación. A Mairena su ex conyugue Genaro Rayo González, de 39 años, la asesinó de tres disparos en el tórax mientras ella dormía, y Jimmy Laguna, amigo de Genaro Rayo, tomó por la fuerza a la joven Ramos a quien violó y luego la estranguló. Hechos ocurridos el 11 agosto 2019 en la comunidad de La Concepción, Municipio de La Trinidad, Estelí²⁰.

Deterioro de la Situación Económica

Nicaragua está sumergida en una grave crisis económica. De acuerdo a informes del Banco Mundial²¹ y expertos en el tema, en los dos últimos años la economía nicaragüense se contrajo en un -4.0 y -3.9 por ciento en 2018 y 2019, respectivamente, impactando en el nivel de vida de los y las nicaragüenses. Estudios realizados por FUNIDES estiman que la tasa de pobreza general en Nicaragua pasará de 28.2 % en 2019 a un rango de entre 32.2% y 36.9% en 2020, “Esto implicaría que entre 2.1 a 2.4 millones de personas vivirían con 1.76 dólares o menos al día”²².



Nicaragüenses en búsqueda empleo. Foto: Despacho 505¹

El deterioro en el nivel de vida de la población es cada vez mayor, y sus causas no son únicamente producto de la crisis económica mundial, ni de la reducción de la cooperación internacional, ni tampoco de las protestas sociales de abril 2018, sino producto de las políticas gubernamentales

²⁰ <https://www.elnuevodiario.com.ni/sucesos/499617-femicidio-esteli-acusados-doble-asesinato/>

²¹ Nicaragua. Panorama General <https://www.bancomundial.org/es/country/nicaragua/overview>

²² <https://confidencial.com.ni/funides-2-4-millones-de-nicaraguenses-terminaran-en-la-pobreza-en-2020/>

excluyentes del régimen Ortega–Murillo, quienes con su estilo autoritario y antidemocrático ha contribuido abiertamente a generar polarización política y ha fomentado un clientelismo político que conlleva a una exclusión, a un mayor empobrecimiento, desempleo, migración, entre otros.

El derecho a una vida digna se encuentra afectado por las condiciones económicas precarias, con altas tasas de desempleo y con pocas alternativas para incorporarse al empleo informal, aunado a los constantes despidos masivos y violaciones a los derechos laborales. Esa realidad se ve agravada cuando se trata de la población de la Costa Caribe nicaragüense, históricamente abandonada, donde se registran graves violaciones a sus derechos colectivos, al usurpar sus tierras, territorios y recursos naturales, quienes además cuentan con escaso acceso a la salud, educación y empleo.

Esta situación se agrava con la aprobación de diversas medidas económicas realizadas por el gobierno en 2019, entre ellas el incremento en la tarifa de energía eléctrica, el aumento del aporte



Nicaragüenses migrando hacia Costa Rica. Foto: Nicaragua Hoy

al INSS²³ y la reforma tributaria²⁴, la cual añadió impuestos a productos que antes estaban exentos, muchos de ellos, forman parte de la canasta básica, lo que inevitablemente ha impactado la economía de miles de familias nicaragüenses y ha generado mayor pobreza y migración.

Cabe señalar, que desde el 2007, los programas sociales impulsados por el gobierno han

sido presentados como una dádiva del partido en el poder e incluso, como expresiones de caridad de la pareja presidencial. Estos programas no han logrado dar una respuesta significativa y sostenible a la pobreza que agobia a los y las nicaragüenses.

Otro de los aspectos más cuestionados por la ciudadanía al gobierno de Ortega, ha sido su falta de transparencia. El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) que elabora el organismo Transparencia Internacional (TI) reportó que entre 2018 y 2019, pasó de 25 a 22 y bajó 11 posiciones, al pasar del 152 a 161. Ocupando Nicaragua el primer lugar de los países de Centroamérica en cuanto a los delitos de corrupción²⁵, impunes en su totalidad, en tanto el gobierno dismanteló los mecanismos sociales de auditoria, así como los institucionales, al no existir la mínima posibilidad que la Contraloría General de República (PGR) señale responsabilidades administrativas o presunción de responsabilidad penal, aun en aquellos casos donde existen pruebas contundentes para llevar a los tribunales a quienes cometen actos de corrupción.

²³ <http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/b92aeea87dac762406257265005d21f7>

²⁴ [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/CC88B8A39B27B4B7062583B3007ACB85](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/CC88B8A39B27B4B7062583B3007ACB85)

²⁵ <https://confidencial.com.ni/nicaragua-cae-en-indice-mundial-de-corrupcion/>

II. 623 DIAS DE REPRESION Y RESISTENCIA CIVICA

18 abril 2018 – 31 diciembre 2019

A continuación, presentamos los hechos que marcaron las principales tendencias durante la represión, la hemos dividido y llamado etapas, determinadas por la forma de actuación de las fuerzas represivas en cada lapso de tiempo documentado.



Protesta del 18 de abril en Camino de Oriente. Foto La Prensa

Primera Etapa: “Represión Generalizada a la Protesta Ciudadana”

En esta etapa la Policía Nacional reprime la protesta universitaria haciendo uso extremo de la violencia, utilizando armas de fuego. Se agudiza la agresión y censura a medios de comunicación independientes y en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Caribe Norte (RACCS) es asesinado el periodista Ángel Gahona mientras realizaba transmisión en vivo de las protestas ciudadanas en dicha ciudad.

La represión se caracterizó por la participación de fuerzas policiales acompañadas de grupos de choque del gobierno entre los cuales había miembros de la Juventud Sandinista, jóvenes en situación de riesgo que fueron captados para estas acciones, cuyo principal objetivo era impedir las protestas que crecían en dimensión y territorialmente.

Desde el primer momento, el discurso de odio de Rosario Murillo descalificó la protesta social llamando a los manifestantes “minúsculos grupos²⁶” y acusándolos de desestabilizar y destruir al

²⁶<https://www.laprensa.com.ni/2018/04/19/politica/2406376-rosario-murillo-describe-como-legitima-defensa-laactuacion-de-sus-partidarios>

país, ordenando a la policía “castigo para los criminales”. Provocando mayores ataques por parte de las fuerzas policiales, de choque y civiles motorizados fuertemente armados.

Entre los días 19, 20, 21 y 22 de abril se desencadena una brutal represión de la policía contra estudiantes, en Managua, Ciudad Sandino, Tipitapa, Mateare, Ticuantepe, Masaya, Monimbó, Sébaco, Matagalpa, Estelí, León y Bluefields, registrándose en esos cuatro días 46 personas asesinadas, centenares de jóvenes heridos de gravedad y detenidos ilegalmente, algunos de ellos víctimas de torturas.

En este contexto se registran los primeros tres asesinatos: Darwin Manuel Urbina, de 29 años, primer joven asesinado de un disparo en el cuello



cuando regresaba de laborar de un supermercado. Horas más tarde muere el Sr. Hilton Rafael Manzanares de 33 años, miembro de la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía (DOEP). Según nota de prensa de la policía, Manzanares falleció “cuando un dispositivo de la DOEP, realizaba labores de restablecimiento al orden. Este mismo día en las inmediaciones de la Alcaldía de Tipitapa al momento que se realizaba una protesta contra las reformas al seguro social, fue asesinado el joven de 17 años de edad, Richard Pavón Bermúdez.

Los incendios también formaron parte de las prácticas de ataques. El 20 de abril fue quemada Radio Darío en León. Su director y propietario, el periodista Aníbal Toruño, denunció que un comando al mando del diputado Filiberto Rodríguez y operadores políticos del FSLN, atacaron y se tomaron la radio, botaron la puerta principal, encañonaron con un AK47 la cabeza del guarda de seguridad, Raúl Sandoval, mientras tres de los agresores subieron al techo con recipientes de gasolina, rociando y prendiéndole fuego al edificio, con la finalidad de acabar con la vida de las doce personas que se encontraban dentro de la cabina de transmisión y otros tres periodistas en la cabina de prensa, quienes lograron salir a tiempo. Esta emisora compartía instalaciones con Radio Sky, que también sufrió daños en sus instalaciones. Dos de los perpetradores resultaron quemados durante esta acción, falleciendo días después.

Esa misma noche también fueron incendiadas las instalaciones del Centro Universitario de la Universidad Nacional (CUUN) de León. La policía obstaculizó el ingreso de la Cruz Roja y bomberos, siendo los vecinos del sector, junto con estudiantes, quienes sofocaron el fuego y evitaron que se expandiera a otros edificios. Los bomberos pudieron ingresar al sitio hasta que la policía permitió el pase, encontrando en el lugar dos cadáveres calcinados, entre ellos el del joven Cristian Cadena.

En este periodo se producen más víctimas mortales; se intensifican los ataques a los manifestantes, disparándoles a la cabeza y tórax, que produjo varias muertes instantáneas, a lo que se sumó la orden de no atender a los heridos en los hospitales públicos. Acción ejecutada directamente por la Ministra de Salud Sonia Castro, quien se presenta en el Hospital Oscar Danilo Rosales HEODRA y ordena a los médicos no atender a los heridos. Asimismo, policías y fuerzas parapoliciales obstaculizaron el acceso de los heridos a diferentes hospitales del país. Tal es el caso del hospital privado AMOCSA en Chinandega, el Hospital Santiago de Jinotepe, hospital San Juan

de Dios en Estelí, Hospital Cruz Azul y Hospital Alemán Nicaragüense en Managua que en reiteradas ocasiones impidieron el acceso a las ambulancias de la Cruz Roja y al Cuerpo de Bomberos Voluntarios. Ante la negativa de atención en los hospitales públicos los heridos eran remitidos a hospitales privados, solamente el 22 de abril el Hospital Bautista atendió a 56 lesionados.

Por otra parte, agentes policiales permanecían en los hospitales, incluyendo las salas de cuidados intensivos, con el fin de capturar a jóvenes heridos atendidos por algunos médicos que se negaron a obedecer la orden, quienes posteriormente fueron despedidos de sus centros de trabajo.



Uno de los casos más tristes, es el del niño Álvaro Conrado, quien el 22 de abril fue impactado por una bala presuntamente disparada por un francotirador apostado en el Estadio Nacional Denis Martínez, que le provocó lesiones en la tráquea y el esófago, siendo llevado de emergencia al Hospital Cruz Azul, propiedad del INSS, donde su padre es asegurado, pero le negaron la atención médica, por lo que fue trasladado al Hospital Bautista, donde fue intervenido quirúrgicamente, pero la falta de atención inmediata que le fue negada le hizo perder mucha sangre, falleciendo en la operación.

En los primeros días de la represión, un centenar de jóvenes fueron detenidos durante las protestas y trasladados a la Dirección de Auxilio Judicial (El Chipote), donde fueron golpeados cruelmente y a muchos rapadas sus cabezas. Una de las denuncias más graves de tortura recibidas por el CENIDH, fue la de la señora Soledad de Novoa, madre de Marco Novoa, de 25 años de edad, estudiante de la Universidad Americana (UAM), quien en su testimonio expresa que el 24 de mayo 2018, fue secuestrado por un grupo de paramilitares y llevado a un lugar en las afueras de Managua, donde pasó ocho días encapuchado y en cautiverio, recibiendo todo tipo de tortura. Lo amenazaron con matarlo y quemarlo para que nunca encontraran su cuerpo. *“Me chucearon con electricidad. Me dieron en el estómago varias veces, me dieron en los testículos...”*. Novoa revela que jugaron con él la ruleta rusa”. Mientras tenía tapado su rostro con un pasamontaña, sus agresores ponían en sus genitales la boca del cañón de la pistola a la que le halaban el gatillo una y otra vez. Entre otros actos de tortura manifestó que sus torturadores le introdujeron un tubo de lanza morteros en el ano. Durante todo ese tiempo su madre, acompañada por el CENIDH, lo buscó en hospitales, en Medicina Legal y en la Dirección de Auxilio Judicial, sin obtener información de su paradero.

Ante la agudización de la represión gubernamental, el COSEP llamó al gobierno a cesar la violencia, lo que propició un distanciamiento entre el gobierno y los empresarios, rompiendo así el modelo de “diálogo” y “consenso” desarrollado desde 2007.



El 23 de abril, el COSEP convocó a una marcha por la paz y el diálogo en la que participaron centenares de miles de personas de todos los sectores, convirtiendo el azul y blanco de la bandera nacional en el emblema de la resistencia cívica. Este mismo día, el presidente Ortega derogó las nefastas reformas a la seguridad social a través del Decreto Presidencial 04-2018, publicado en la Gaceta No. 76 y propuso una mesa de negociación tripartita (Gobierno-Empresa Privada-Sindicatos blancos), la que fue rechazada, incluyendo a su antiguo aliado (COSEP)

El 28 de abril, la Conferencia Episcopal de Nicaragua (CEN) convocó a través del llamado de Monseñor Silvio Báez a una peregrinación por la paz y justicia, nuevamente la participación fue más multitudinaria, y simultáneamente hubo expresiones de esa manifestación en Matagalpa, Boaco, Estelí, Rivas y en otros puntos del país.



Peregrinación por la Paz y Justicia, convocada por la Iglesia Católica, el 28 de abril 2018. Foto: La Jornada

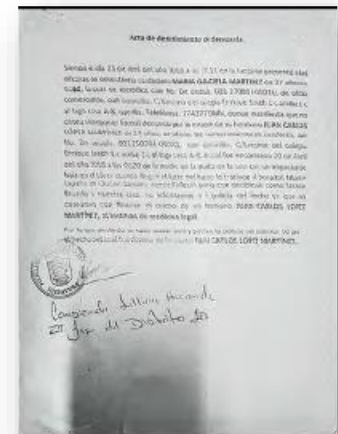
La Mesa de Dialogo no detuvo la represión gubernamental, en ese periodo se produjeron más asesinatos, se intensificaron los ataques a los manifestantes, se incrementaron los secuestros de jóvenes, la tortura y agresión física, detenciones ilegales y el abuso de poder desmedido por parte de la Policía Nacional. Esto obligó a la población crear su propia estrategia de resistencia ciudadana, construyeron barricadas y tranques como mecanismo de defensa frente las arremetidas constantes de las fuerzas parapoliciales.



El día 30 de mayo, fecha en que se celebra el día de la madre, se realizó una marcha en solidaridad a las madres y familiares de asesinados en el contexto de la represión de abril, se denominó **“Homenaje a las Madres de Abril”**, miles de nicaragüenses que se sumaron a la manifestación en demanda por justicia, fueron atacados primeramente por fuerzas combinadas de policías antimotines, paramilitares y fuerzas de choque con armas de uso militar y luego por francotiradores y agentes de la policía posicionados en las instalaciones del Estadio Nacional “Denis Martínez” quienes dispararon a matar dejando un saldo de 10 personas asesinadas con disparos en la cabeza y tórax. Situación similar se presentó en Estelí, Chinandega y Masaya, en donde fallecieron 9 personas más, para un saldo total de 19 jóvenes asesinados en un sólo día.

En esta primera etapa el CENIDH registró 114 personas asesinadas; de éstas 78 en Managua, 9 en Estelí, 8 en Masaya, 6 en Matagalpa, 6 en León, 3 en Chinandega, 2 en Boaco, 2 en Siuna (RCCN), 1 en Bluefields (RCCS), y 1 en el departamento de Río San Juan.

En este periodo se evidencian los obstáculos al acceso a la justicia de los familiares de los asesinados y la manipulación del Instituto de Medicina Legal, quienes actuaron de forma coludida con el personal de los hospitales públicos y agentes policiales, eliminando evidencias de la agresión y asesinatos y obligando a los familiares a no presentar denuncia. Muchos familiares de asesinados fueron obligados a firmar documentos donde renunciaban iniciar un proceso de denuncia para exigir justicia a cambio les entregaban los cadáveres de sus familiares. En la mayoría de los casos se negó la entrega de epicrisis y en otros se realizó autopsias sin la autorización de los familiares con el fin de borrar evidencias.



En los hospitales públicos se cambió en las epicrisis la causa real de la muerte siempre con la finalidad de desvirtuar la evidencia, obstaculizar la investigación y en consecuencia el acceso a la justicia. Muestra de ello, la epicrisis del niño Teyler Lorío Navarrete, de 14 meses de nacido, asesinado por un disparo en la cabeza en el contexto de la operación limpieza en los barrios orientales de Managua en junio, cuya epicrisis emitida por el Hospital Alemán Nicaragüense expresa como causa de muerte, sospecha de suicidio.

Segunda Etapa: “Imposición de un Estado de Terror y la Operación Limpieza”

En junio y julio, la orden del régimen Ortega-Murillo de dismantelar las barricadas en los barrios y los tranques en carreteras, contruidos por la población para proteger sus vidas, propicio un escenario del accionar perverso y la imposición de un estado de terror. Además de instrumentalizar a la policía se valió de su estructura partidaria y el aparato estatal para cometer la barbarie atacando indiscriminadamente y con armas de alto calibre a la población, arrasando con vidas y destruyendo lo que encontraban a su paso, fue la ejecución de la llamada “Operación Limpieza”. Sembrando el terror en la población y estableciendo estado de sitio de hecho.

En esta etapa se registraron una serie de ataques violentos ejecutados por hombres encapuchados fuertemente armados que se movilizaban en camionetas hilux, quienes por su brutalidad fueron calificados como “caravanas de la muerte”, que, junto con la policía, disparaban y perseguían en las comunidades a la población atrincherada. Estas fuerzas represivas del gobierno (paramilitares) secuestraron personas, sobre todo jóvenes que participaron en las protestas, allanando sus viviendas y apresándolos con lujo de fuerza, con un despliegue desproporcionado, llevándolos con rumbos desconocidos o a casas del partido FSLN, donde los retuvieron y los sometieron a tratos crueles e inhumanos, para posteriormente trasladarlos al Chipote. Obligando a muchos nicaragüenses al desplazamiento forzado a nivel interno y hacia los países vecinos.

Estos grupos con características militares en técnica y armamento demostró la letalidad de la estructura represiva del régimen. Se constituyeron en el brazo armado que ejecutó los actos de terror: asesinatos, heridos, secuestros, desapariciones, detenciones arbitrarias masivas, ataques armados en contra de manifestantes, intimidación y amenaza contra médicos y clínicas independientes que ofrecían asistencia médica a los manifestantes, incendios y saqueos contra negocios y casas particulares, infundiendo temor en la población con la finalidad de controlar y someter una vez más al pueblo a sus voluntades, ensañándose en los municipios donde hubo mayor resistencia: Managua, Masaya²⁷, Chinandega, León, Jinotega, Jinotepe, Masatepe,



Paramilitares movilizándose en la Operación

²⁷ <https://www.univision.com/noticias/america-latina/nueva-ofensiva-en-nicaragua-al-menos-tres-muertos-por-una-masiva-represion-de-paramilitares-y-policias-en-masaya>

Diría, Diriomo, Matagalpa, Sébaco, San Pedro de Lovago, Juigalpa, El Crucero, entre otros, quienes continúan siendo blanco de ataques y reportaron el mayor número de asesinatos, heridos, detenidos y desplazamiento forzado.

A finales de julio el Presidente Ortega reconoció públicamente el vínculo de los paramilitares con el gobierno llamándoles “policías voluntarios”. En un intento de legitimar su actuación además dijo que estos eran “ciudadanos defendiéndose”.

La operación limpieza comenzó en los barrios orientales de Managua en la segunda semana de junio y se fue extendiendo durante el mes siguiente hacia otros departamentos y municipios del país, situación que dio lugar a detenciones ilegales, desapariciones forzadas y asesinatos ejecutados por parapolicias que se movilizaban en vehículos de la Policía Nacional y en camionetas Toyota Hilux sin placa, como fuerzas de ocupación. Existiendo claros indicios de ejecuciones extrajudiciales, así como del uso de la violencia contra la integridad física y psicológica de los secuestrados y sus familiares.

En este contexto, el 16 de junio, se registró el incendio a la casa de la Familia Velásquez Pavón, conocidos comerciantes del barrio Carlos Marx en Managua. Según la versión de las sobrevivientes fue ejecutada por parapoliciales y policías, quienes se presentaron en caravana en la vivienda con el objetivo de colocar a un francotirador en el tercer piso de la casa. La familia se negó, lo que provocó la quema de la casa con sus integrantes adentro.

El testimonio inmediato de Janeth Velásquez López, una de las sobrevivientes, transmitido por las redes sociales, reveló: *“Quemaron mi casa, en la colchonería, en el edificio, y toda mi familia está muerta, los niños, mi hermano, mi papá, mi mamá [...] Quemaron mi casa, la quemaron y yo pude salir porque me tiré del balcón”*. Ella se lanzó del segundo piso de la casa junto a otros dos sobrevivientes de este crimen. Los atacantes no les permitieron salir de la casa, ni tampoco recibir ayuda de la comunidad, ni del Benemérito Cuerpo de Bomberos, que acudió a sofocar el incendio, quienes fueron recibidos con disparos cuando se presentaron al lugar.



Incendio de la Casa en el Barrio Carlos Marx, donde perecieron seis miembros de la Familia Vásquez Pavón.

Seis meses después del crimen atroz, el 19 de diciembre, la Policía a través del Comisionado General Luis Alberto Pérez Olivas, con el objetivo de encubrir a los verdaderos criminales, cambió la versión original de la víctima y acusó en los medios de comunicación a Gonzalo Carrión, del CENIDH, de haber brindado “declaraciones falsas a medios de comunicación” y a la Dra. Vilma Núñez de Escorcia, presidenta del CENIDH, de mantener ocultos a los sobrevivientes en contra de su voluntad, instigándolos a acusar al gobierno de Nicaragua y la Policía Nacional, prometiéndoles facilitar visa estadounidense y costarricense y hasta les ofreció el costo de sus estadías en cualquiera de ambos países”. Acusaciones totalmente falsas en tanto la Dra. Núñez, para ese periodo se encontraba fuera del país, y entre otras cosas participó en la 48ª Asamblea General de la OEA, en Washington.

El 8 de julio, durante la operación limpieza realizada en las ciudades de Jinotepe, Dolores y Diriamba, Carazo, asesinaron a 16 personas. Ese mismo día por la noche los parapolicías y policías comenzaron con las detenciones ilegales y los allanamientos a las viviendas en busca de jóvenes, deteniendo a más de un centenar. Al menos 90 de ellos fueron trasladados al Chipote. Producto de la represión, 105 personas resultaron heridas (30 de Diriamba, 50 de Jinotepe y 15 de Dolores) y 11 cadáveres de Carazo fueron trasladados al Instituto de Medicina Legal en Managua²⁸.

En este contexto, se recibió la denuncia de la señora Fátima Vivas, ex funcionaria de la Policía Nacional y madre de Faber López Vivas de 23 años, oficial de la policía que resultó muerto con un balazo en su cabeza durante la operación limpieza en Diriamba. La señora Vivas acusó a la policía de haberlo asesinado, denunciando que el cadáver de su hijo presentaba señales de tortura, signos que no fueron considerados en el dictamen médico legal y que ella descubrió al abrir el ataúd al llegar a su domicilio en Santo Tomas Chontales.

Muchos heridos no pudieron ser trasladados a centros de asistencia médica, ya que las fuerzas represivas se tomaron las empresas médicas, el Hospital Regional Santiago de Jinotepe y el Hospital HARMIN y los centros de salud de esas localidades tampoco brindaron atención.

Situaciones similares se habían registrado el 7 de junio, en la clínica privada AMOCSA en Chinandega donde las fuerzas parapoliciales además de lesionar a las personas impidieron su ingreso al centro hospitalario. El Director de este centro manifestó al CENIDH, que debido a los ataques en la zona de la clínica era imposible el ingreso de los heridos a la misma. El 30 de mayo, la clínica había sido atacada con morteros, por lo que tuvieron que reforzar las entradas.

El 13 de julio, estudiantes refugiados en la UNAN Managua fueron atacados por policías, paramilitares y francotiradores quienes portaban armas de alto calibre, más de cien jóvenes, con el apoyo del sacerdote Raúl Zamora Guerra lograron refugiarse en la Iglesia Jesús de la Divina Misericordia, la que fue brutalmente atacada por francotiradores apostados por la zona de la empresa Claro y el Restaurante el Zócalo. En la iglesia quedaron atrapados corresponsales de prensa internacional y periodistas nacionales que, junto a los estudiantes y religiosos, fueron víctimas de la acción criminal.

²⁸ CENIDH. Seis meses de resistencia cívica frente a la represión gubernamental. Derechos Humanos en Nicaragua 2018. (CENIDH) Managua, Nicaragua. p.30

El ataque duro más de 16 horas, debido a la intensidad del mismo los jóvenes se refugiaron en diferentes partes de la iglesia. Ante la imposibilidad que entraran las ambulancias por el cerco policial impuesto, las mismas personas dentro de la parroquia asistieron a los heridos. Situación que se agravó debido a que los atacantes cortaron la luz eléctrica y el teléfono. En este ataque fueron asesinados Gerald Vásquez y Francisco Flores, alcanzados por las balas de los francotiradores.

El 14 de julio, en el municipio de Muelle de los Bueyes, el jefe policial, antimotines y trabajadores de la municipalidad, junto con fuerzas parapoliciales atacaron el tranque de “Precilla” en donde según información de los pobladores en el sitio se encontraban 150 personas protestando, quienes para salvarse huyeron a la montaña, cargando varios heridos.

El 17 de julio, se llevó a cabo la “Operación Limpieza” contra barrios Indígenas de Monimbó, ejecutada por una fuerza aproximada de dos mil hombres conformada por policías, antimotines, fuerzas especiales y paramilitares con armamento de guerra. Este ataque fue anunciado por el Comisionado General de la Policía Nacional, Ramón Avellán, quien dijo a medios oficialistas que era una orden “limpiar los tranques” a nivel nacional y que esta se iba a cumplir en Masaya “al costo que sea”²⁹. El 23 de julio fue atacado por siete horas consecutivas el Barrio Sandino, en Jinotega con un saldo de tres fallecidos y al menos 25 heridos. Una vez controlados los territorios por policías y paramilitares, realizaron operativos en los barrios para capturar a jóvenes, ingresando a las viviendas con violencia o capturándolos en las calles.

La población denunció que paramilitares usaron armamento exclusivo del Ejército de Nicaragua, tales como las ametralladoras PKM, lanzacohetes RPG-7 y granadas de fragmentación; lo que obligó al Ejército a emitir un comunicado expresando que ni su personal, ni su armamento estaba participando en “actividades de orden público” contra la población civil y se declararon víctimas de una “*campaña calumniosa*”, asegurando que no se involucrarían en actos de represión a los ciudadanos que protestan contra el gobierno de Ortega³⁰.

De igual forma, se intensifican las agresiones contra líderes del Movimiento 19 de abril, la Coordinadora Universitaria y jóvenes auto convocados, incluyendo su entorno familiar, ejemplo de ello, el 19 de junio paramilitares quemaron el hotel Masaya, propiedad de Cristián Fajardo y su familia. Otra casa quemada fue la de Chéster Membreño, quien participó en las protestas contra el gobierno. Las familias vivieron una madrugada de horror por el asedio de los parapolicias, que los desalojaron a punta de golpes y disparos intimidantes al aire para luego quemar las viviendas³¹.

El 4 de julio, en Masaya, fue quemada la casa, Yubrank Suazo, y dos viviendas más de sus familiares, quien junto con su familia se vio forzado a reubicarse; el 25 de julio de 2018, fue detenido y trasladado a la Dirección de Auxilio Judicial (DAJ) El Chipote. Durante su encarcelamiento fue sometido a torturas, a lo largo de seis meses no le permitieron el contacto físico con sus familiares, comunicándose a través de un vidrio y de un teléfono.

El 7 de marzo 2019, cuando por primera vez les permitieron tener contacto físico, Yubrank manifestó a sus padres sobre todas las situaciones que pasan los presos políticos en el sistema.

²⁹ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina>

³⁰ <https://www.ejercito.mil.ni/contenido/noticias/2018-07/nota-aclaratoria-info-falsa.html>

³¹ <http://www.hoy.com.ni/2018/06/21/paramilitares-queman-viviendas-tras-atacar-masaya/>

Dos días después, circuló en las redes sociales un video grabado por Yubrank de una protesta de los reos políticos sobre el techo del Sistema Penitenciario, lo que provocó un brutal castigo de los carceleros. Según narró Yubrank a sus familiares, fue golpeado salvajemente por un funcionario del Sistema Penitenciario, al que identifica como Roberto Guevara, jefe de la Galería 300 (celdas de máxima seguridad), quien le propinó golpes en el pecho mientras le gritaba: “me vale verga lo que sintás”. Seguidamente lo colgó de los pies con los grilletes y empezó a darle de patadas en la cara lo que le provocó un coágulo de sangre en el ojo izquierdo y posibles fracturas en su nariz, también le dio golpes en el oído. Posterior a eso le rociaron gas pimienta en el rostro, directamente a los ojos, en ese momento no tenía ni agua, ni con que apaciguar el dolor en sus ojos, por lo que en su desesperación, dolor y angustia procedió a echar de su misma saliva en la mano y regarse en los ojos para calmar el ardor que sentía. Luego fue dejado en la celda de castigo llamada “El Infiernillo” sin colchoneta para dormir y sin ninguna pertenencia personal, durmió en el suelo, desnudo durante un mes.

En esta etapa el número de asesinados incrementó considerablemente, registrándose 183 asesinatos para un total de 297 personas asesinadas del 20 de abril al 25 de julio del 2018, más de 2000 heridos, centenares de personas detenidas y miles de nicaragüenses desplazados a lo interno y otros, solicitando refugio en los países vecinos.

Tercera Etapa: “Criminalización de la Protesta Ciudadana Detenciones Arbitrarias y Presos Políticos en Nicaragua”

Luego de reprimir violentamente las manifestaciones, eliminar los tranques y barricadas haciendo uso de las fuerzas especiales de la Policía Nacional, antimotines, francotiradores y paramilitares, con un saldo nefasto en materia de asesinatos, torturas y detenciones, el gobierno aprueba la Ley contra el Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Ley 977), que criminaliza la protesta social. Esta ley constituye una herramienta para la criminalización de la protesta social, implementada a través del sistema de administración de justicia, para suprimir las libertades de la población. En su artículo 44, reforma al artículo 394 del Código Penal, y abre la posibilidad para que personas que hayan participado en las protestas cívicas sean procesadas por terrorismo y alteración al orden constitucional con penas de 15 a 20 años de prisión.

Los delitos de terrorismo y crimen organizado se convirtieron en los delitos por los cuales se han presentado más acusaciones en el periodo. Otros de los delitos imputados fueron el financiamiento al terrorismo, portación ilegal de armas y entorpecimiento de funciones públicas. Erigiendo al Sistema de Administración de Justicia como un órgano represor.

En esta etapa, el actuar del Ministerio Público mostró una absoluta complicidad con el régimen Ortega-Murillo, aplicando un doble estándar expresado en una alta efectividad en la acusación de 417 personas³² y ninguna en aquellos casos que involucran a las fuerzas represivas del gobierno y trabajadores del Estado.

³² https://www.cenidh.org/media/documents/docfile/Informe_DH_2018.pdf Pág. 39

Familiares de personas asesinadas acompañadas por el CENIDH, no conocen de la realización de diligencias investigativas por parte del Ministerio Público, pese a las denuncias presentadas. Únicamente ha procedido el caso del periodista Ángel Gahona asesinado en Bluefields el 21 de abril, donde el Ministerio Público acusó a Brandon Lovo Taylor y Glen Abraham Slate, jóvenes afro-descendientes. En este caso, quedó en evidencia la intención del Estado de Nicaragua de culpar a personas inocentes de un delito que no cometieron.

Al 30 de octubre, 125 personas habían sido acusadas de terrorismo, lo que dejó en evidencia la instrumentalización del Ministerio Público y Poder Judicial para criminalizar la protesta social y perseguir a la ciudadanía que se manifiesta en la defensa de sus derechos.

De julio a septiembre de 2018, el régimen intensificó la persecución contra jóvenes del Movimiento 19 de Abril, jóvenes auto-convocados, líderes del Movimiento Campesino y toda persona que haya participado en las protestas sociales. Las detenciones selectivas fueron ejecutadas por la policía en conjunto con paramilitares, quienes sin orden alguna ingresan violentamente a las viviendas, les capturan y son presentados públicamente en los medios oficialistas como delincuentes y “terroristas”.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, ante la constante violencia contra los presos políticos, exigió al Estado de Nicaragua adoptar medidas urgentes a favor de 12 presos políticos y 5 excarcelados.

A continuación, presentamos algunos de estos casos:

13 de julio 2018: Detención de Medardo Mairena, líder del Movimiento Campesino anti canal y participante en la Mesa del Diálogo en representación de los campesinos. Fue detenido en el Aeropuerto Internacional Augusto Cesar Sandino, Managua, junto al líder Pedro Mena, ambos acusados de terrorismo y por el asesinato de cuatro policías, ocurrido el 12 de julio en el municipio de Morrito, Río San Juan, una acusación falsa ya que ese día, Medardo Mairena participaba junto a miles de nicaragüenses, entre ellos defensores del CENIDH en la marcha **"Juntos Somos un Volcán"**. Medardo habría sido condenado a 216 años de prisión por terrorismo y otros delitos, a pesar de que la pena máxima en Nicaragua es de 30 años de cárcel.

El 18 de julio, fue detenida Irlanda Jerez, líder de los comerciantes auto-convocados del Mercado Oriental, capturada por oficiales de la Policía en el sector de la rotonda Cristo Rey en Managua. La policía adujo que su detención se debió a una causa judicial del año 2016.

El 22 de julio, Cristian Fajardo, dirigente del Movimiento 19 de Abril en Masaya junto a su esposa, María Adilia Peralta Cerrato, fueron detenidos por militares, cerca de la frontera sur, ambos fueron acusados de terrorismo, crimen organizado y entorpecimiento de servicios públicos. Según testimonio de la familia Fajardo, desde la detención ilegal las autoridades de La Modelo pusieron un sinnúmero de obstáculos para impedir la provisión de víveres o visitas al prisionero político. A quien lograron ver tres meses después de su detención. Tras cinco meses de encierro fue sacado por primera vez a recibir sol y para ello fue esposado con sus manos hacia atrás. Durante el tiempo que estuvo en la cárcel se le impidió obtener objetos de uso personal, no le entregaban los medicamentos que le llevaban sus familiares. El trato degradante y violatorio a sus derechos humanos, incluyó la negación a recibir atención médica, manteniéndolo aislado, en una celda con

una temperatura de 39 a 40 grados centígrados. Tras una visita del Nuncio Apostólico Waldemar Sommertag, fue posible que le abrieran una pequeña ventana y lo sacaran al sol sin las esposas.



Líderes estudiantiles del Movimiento 19 Abril, privados de libertad, enfrentaron procesos judiciales por delitos que no cometieron.

El 24 de agosto, en León fueron privados de su libertad arbitrariamente: Byron Corea Estrada, Luis Quiroz, Cristhoper Nahiroby Olivas, Juan Pablo Alvarado, Levis Artola Rugama, Yaritza Mairena y Victoria Obando, esta última transexual.

El 10 de septiembre, Amaya Eva Coppens Zamora fue detenida junto a Sergio Midence Delgadillo, ambos sometidos a extensos y reiterados interrogatorios y a distintas formas de violencia. El caso de Amaya Coppens ejemplifica la saña y la maldad con que opera el régimen de Ortega-Murillo a través de las autoridades carcelarias quienes ejercen maltrato y en algunos casos maltrato físico contra las prisioneras políticas. Según testimonio de sus familiares y de ella misma, en el Centro Penitenciario La Esperanza fue llevada a celdas de aislamiento y de castigo. Una vez por semana la sacaban a tomar el sol por 30 minutos, con el objetivo de tomarles fotografías y videos que posteriormente eran publicados en medios de comunicación oficialistas, queriendo aparentar que se encontraban recibiendo “servicio y atención penitenciaria”.

Las visitas eran permitidas cada 21 días bajo un fuerte dispositivo de custodias y sin ninguna privacidad. Coppens fue víctima de agresión física el 7 de febrero de 2019, cuando fue golpeada por sus custodios. Veinte días más tarde, ella y otras siete prisioneras políticas iniciaron una huelga de hambre indefinida, en protesta por las condiciones que enfrentaban en La Esperanza y por el aislamiento en el que se mantenía encarcelada a la periodista Lucía Pineda. La huelga fue suspendida el 13 de marzo.

El trato a los presos políticos se ha caracterizado por la crueldad, en su mayoría estuvieron incomunicados, en condiciones infrahumanas y sin atención médica. Además, sometidos a tratos crueles inhumanos y degradantes, torturas y violaciones sexuales. Producto de la coacción y las torturas, a varios de ellos se les obligo grabar videos inculcando a otras personas e incluso pidiendo

disculpas al presidente Ortega. Videos que carecen de legalidad, pero que son utilizados con el fin de incidir en la opinión pública y criminalizar a líderes, defensores y defensoras de derechos humanos, periodistas, religiosos, etc.

Una situación que dejó en evidencia las presiones a funcionarios judiciales para actuar acorde a las orientaciones del presidente Ortega es el caso de la jueza Indiana Gallardo, titular del Juzgado Noveno Distrito Penal de Audiencia de Managua, quien fuera destituida de su cargo de manera inmediata el 18 de julio 2018, porque emplazó a las autoridades del Sistema Penitenciario Nacional (SPN) por haber sacado de una sala de audiencia de manera abrupta a tres reos del Movimiento 19 de Abril de Matagalpa, sin su autorización.

La criminalización de la protesta social sigue siendo la principal estrategia del gobierno para sofocar y desmontar la movilización ciudadana, ha desarrollado una sistemática campaña en medios de comunicación oficialistas contra lo que denominan el “terrorismo golpista”. Desde ésta lógica pretenden también enviar el mensaje de que el gobierno es víctima de un “golpe de Estado” construyendo así una realidad paralela basada en el relato gubernamental.

En esta etapa se advierte una especial saña contra los defensores y defensoras de derechos humanos, así como a los periodistas, quienes desde el 18 de abril han sido víctimas de agresiones físicas, persecución, asaltos y robos por parte de las fuerzas represivas del gobierno. Tal es el caso de periodista Roberto Collado Urbina, corresponsal del Canal 10, quien el 29 de julio 2018 fuera secuestrado y severamente golpeado por sujetos encapuchados, mientras daba cobertura a una marcha en la ciudad de Granada.

La Dra. Vilma Núñez de Escorcía, presidenta del CENIDH, junto con su equipo han sido blanco de diversos ataques y acciones de intimidación a través de las redes sociales y medios de comunicación oficialistas. A quienes desde el año 2007, se les ha venido obstaculizando su labor impidiéndoles el ingreso a unidades policiales, a la Dirección de Auxilio Judicial, al complejo judicial, al Sistema Penitenciario. Además de ser vigilados de forma permanente, principalmente en las oficinas de Managua, donde permanecieron rodeadas de tranques fuertemente resguardado por policías de las fuerzas especiales, ejerciendo un control sobre el ingreso de las personas que visitan el CENIDH. Este hostigamiento se extiende a colaboradores que coordinan acciones con la organización, tal es el caso de los abogados Nelson Cortez y Emy García, defensores de los jóvenes afrodescendientes acusados injustamente del asesinato del periodista Ángel Gahona, quienes recibieron amenazas de muerte, viéndose obligados a abandonar el país.

El 14 de octubre, mientras se desata una feroz represión contra manifestantes opositores en Managua, fueron detenidas en el aeropuerto internacional las defensoras Lottie Cunningham y Haydée Castillo, quienes se disponían a participar en un taller de la CIDH en Washington. La primera es dejada en libertad y se le permite viajar, pero Castillo fue trasladada a las celdas de El Chipote donde estuvo detenida más de 24 horas.

En esta misma etapa, se registró el despido de docentes universitarios de la UNAN, en León, Managua y Matagalpa. También una decena de médicos de diferentes especialidades del hospital

Oscar Danilo Rosales, Heodra de León³³, 15 médicos y enfermeras en el Hospital Humberto Alvarado, diez trabajadores del Centro de Salud de Monimbó y el despido del Dr. José Luis Borge, con más de 32 años de experiencia laboral del Departamento de Cirugía General y Urología del Hospital Lenin Fonseca de Managua. Así como el permanente hostigamiento a trabajadores de la salud a través de campañas mediáticas tildándolas de traidores, golpistas y terroristas.

Desde el inicio de la protesta social, la Unidad Médica –conformada por los galenos que desafiaron las órdenes de no atender a los manifestantes heridos– registró en el periodo 63 médicos exiliados y 405 trabajadores de la salud despedidos, entre ellos 112 especialistas, 28 subespecialistas y 73 médicos generales, así como personal de enfermería, técnicos de laboratorio quirúrgico y apoyo administrativo, lo que además de violar el derecho al trabajo, deteriora la calidad del servicio público de salud.

Otro sector objeto de represalias, es el magisterial. Se registra el despido de los maestros Williams Ramón Molina Tijerino, de La Trinidad y la profesora Ana Espinoza Rivas, en Condega; el maestro Jacki José Blandón Guido, maestro de secundaria en El Tuma-La Dalia, Matagalpa.

Del 26 de julio al 21 de septiembre 2018, se registraron 18 personas asesinadas, al menos 420 personas detenidas, de ellas 349 sometidas a proceso judicial. Si bien, se registra un descenso en el número de fallecidos, el número de detenciones y procesos judiciales incrementó, violando la presunción de inocencia y el debido proceso.

Cuarta Etapa: “Prohibición de la Protesta Social, Hacia un Estado de Excepción”

En esta etapa persiste un estado de excepción de hecho impuesto por el régimen, donde las amenazas provienen directamente del presidente Ortega, a través de discursos violentos como el brindado el 22 de septiembre, donde amenazó directamente a quienes persistan en continuar ejerciendo su derecho a protestar, expresando “Nosotros tenemos paciencia, pero que no nos sigan provocando”³⁴. Además, descartó cualquier tipo de diálogo con la Alianza Cívica e hizo una fuerte advertencia a los empresarios, con quienes por más de diez años mantuvo una sólida alianza culpándoles de la destrucción de la economía y amenazándoles de mandar a la policía si vuelven a llamar a paro nacional.

³³ Entre los despedidos del Heodra se encuentran: Dra. Amanda Jarquín Montalván, responsable de la clínica de VIH de los niños con 22 años de experiencia; Dr. Gustavo Herdocia, jefe de cirugía plástica y reconstructiva con 32 años de experiencia y jefe de Docencia del Pro-grama de Residencia de Cirugía Plástica; Dr. Javier Pastora, Jefe de Cirugía, con 32 años de experiencia; Dra. Rosario Esther Pereira Molina, jefe de Área de Registro del Cáncer, la cual es patóloga fellow en ginecopatología oncológica, miembro de este equipo con 12 años de experiencia; Cesar Vargas, con especialidad de columna vertebral y cirugía articular, 33 años de experiencia; Pediatra Edgar Zúñiga Trujillo, con 33 años de experiencia en la atención de pacientes y enseñanza médica; Yamileth Ruiz Carcache, Jefa de anestesia del HEODRA, con 18 años de experiencia y con especialidad en el manejo del dolor.

³⁴<https://www.el19digital.com/articulos/vertitulo:81750-daniel-y-rosario-despues-de-la-camina-ta-en-conmemoracion-de-la-gesta-heroica-de-rigo-berto-lopez-perez>



La amenaza se materializó de manera inmediata, recrudeciendo los métodos represivos, enviando a grupos paramilitares y motorizados armados, a agredir a cualquier persona que intente expresarse libremente. El 23 de septiembre, en la marcha autoconvocada: “Somos la voz de los presos políticos”, en la que participaron jóvenes, mujeres, adultos y niños, fue disuelta con lujo de violencia, disparando armas de fuego contra la población civil a la que persiguieron por varios kilómetros, asesinando a Matt Andrés Romero³⁵, de 16 años, por disparo de arma de fuego al pecho, además de resultar varias personas heridas, entre ellas el periodista Winston Potosme del programa Café con Voz.

Posterior a la agresión a la marcha, los barrios aledaños fueron blanco de redadas policiales, siendo capturadas unas 30 personas. Helen Arauz de 40 años de edad, fue detenida y severamente golpeada por policías, quienes le provocaron una fractura en la nariz y una herida en el rostro. Luego de su detención fue liberada en una de las calles de la zona de la Rotonda La Virgen.

El 28 de septiembre en una acción demostrativa del abuso de poder, de irrespeto al orden constitucional, la Policía Nacional a través de la nota de prensa 115-2018³⁶ publicada en su página Web, en una abierta violación a los artos. 53 y 54 de la Constitución Política, el régimen Ortega-Murillo declara “ilegales” las marchas opositoras y termina por imponer de hecho un estado de excepción o de sitio que se mantiene a la fecha.

A partir de esta fecha, en diferentes departamentos se convocó a marchas pacíficas desde diferentes espacios de la sociedad civil, todas y cada una de ellas han sido reprimidas y asediadas, hasta el punto de dejar a varias personas detenidas y posteriormente procesadas ilegalmente.

Organismos internacionales como OACNUDH y CIDH, manifestaron su extrema preocupación por la posición de la Policía al declarar ilegales las manifestaciones de protesta y responsabilizar penalmente a sus convocantes, considerando que la medida “viola normas básicas de la responsabilidad penal” y “los estándares sobre derecho a la libertad de reunión pacífica”, lo que además genera “un efecto inhibitor en las personas que quieren libremente ejercer sus derechos a reunirse, manifestarse y expresarse”.

En esta etapa el gobierno continuó con los ataques contra la Conferencia Episcopal de Nicaragua con especial énfasis en Monseñor Silvio Báez, impulsando una campaña difamatoria y pidiendo la cárcel o el exilio para el Obispo. Meses después Monseñor Báez se vio forzado a salir del país ante las constantes amenazas de muerte. En una comparecencia de prensa en abril 2019, acompañado por el cardenal y arzobispo de Managua, Leopoldo Brenes, Báez³⁷ mencionó que la decisión de su traslado a Roma es una “responsabilidad” del Santo Padre”, expresando *“No voy a dejar de estar al lado de los más pobres, que fueron los preferidos de Jesús, y no voy a dejar nunca, como lo hizo*

³⁵ <https://twitter.com/cenidh/status/1043966105864347649>

³⁶ <https://www.policia.gob.ni/?p=23327>

³⁷ <https://confidencial.com.ni/monsenor-baez-yo-no-pedi-salir-de-nicaragua/>

Jesús, de hacer la crítica a todos aquellos poderes e instancias que se autodivinicen. No voy a dejar de denunciar la idolatría, la injusticia y el pecado contra Dios y el ser humano”, prometió el obispo.

El Gobierno continuó el uso excesivo de las fuerzas policiales y parapoliciales, realizó secuestros selectivos y detenciones ilegales de aquellas personas que ejercen su derecho a la manifestación pacífica. El estudiante universitario Álvaro Briceño, el 1 de octubre, fue secuestrado en una calle de Managua por dos camionetas tipo Hilux de la que descendieron sujetos vestidos de civil y le llevaron con rumbo desconocido. Poco antes del secuestro Briceño había participado en un plantón de protesta en la Universidad Centroamericana, de Managua.

El lunes 8 de octubre, en la Isla de Ometepe, tras violentos allanamientos armados fueron secuestrados seis ciudadanos, entre ellos Max Cruz Gutiérrez quien fue herido de bala y detenido junto a esposa Marbely Alemán, habían participado en protestas realizadas en dicho municipio.

El 14 de octubre 2018, Managua amaneció sitiada por antimotines, parapolicías y grupos de choque fuertemente armados con el fin de impedir la marcha “Unidos por la libertad”, las pocas personas que lograron llegar al punto de concentración fueron reprimidas, paramilitares a bordo de motocicletas agredieron e intentaron robar los equipos a periodistas, deteniendo ilegalmente, inclusive a ciudadanos que fueron sacados por la fuerza de sus vehículos.



El domingo 28 de octubre, fue detenido con lujo de violencia Gerson Snyder Suazo, de 22 años, en las afueras del templo San Blas, de Chichigalpa, en medio de una protesta cívica en la que se lanzaban globos azules y blancos.

El 1 de noviembre 2018, ante el llamado de la UNAB a vestir de azul y blanco, llevar arreglos florales, globos o pintar las sepulturas en esos colores, en ocasión del día de los difuntos, la policía desplegó a miles de efectivos fuertemente armados y mantuvo bajo asedio los camposantos de todo el país, llegando al extremo de impedir que familiares de asesinados en las protestas pintaran las tumbas con los colores de la bandera nacional. Varias personas fueron arrestadas dentro o fuera de los cementerios, irrespetando ese día tan especial en las tradiciones de los nicaragüenses.



Nuevas formas de protesta cívica, lanzamiento de globos azul y blanco en la vía pública. Foto:

Ante el cierre de los espacios públicos, la prohibición y criminalización de la protesta social llevo a que la población buscara nuevas formas y expresiones para manifestarse: piquetes exprés, colocación de globos azul y blanco, afiches, pancartas, adoquines con los nombres de los asesinados y de las presas y presos políticos, así como la denuncia permanente a través de las redes sociales. Una de las más creativas fue el “Pico Rojo”, que inició Marlen Chow, activista y defensora feminista, cuando fue detenida el 14 de octubre junto a decenas de manifestantes que pretendían marchar por la libertad de presas y presos políticos, durante el interrogatorio de la policía, dijo que pertenecía a la Asociación de Mujeres Nicaragüenses Pico Rojo, al instante miles de fotografías de hombres y mujeres con los labios pintados en rojo inundaron las redes sociales.

El régimen Ortega-Murillo mantiene un férreo control de todos los espacios públicos a fin de evitar cualquier intento de protesta, incluso dentro de espacios privados como instituciones bancarias, centros comerciales, universidades e iglesias, violando el derecho de manifestación y reunión pacífica reprimiendo con agentes antidisturbios quienes se hacen acompañar de la técnica canina y paramilitares para intimidar.

En noviembre 2018, en ocasión del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la UNAB junto con organizaciones de mujeres solicitaron autorización para realizar una marcha el día 25 de noviembre, la cual fue negada por la policía manifestando que “no autoriza ni autorizará movilizaciones públicas a personas, asociaciones o movimientos que participaron y están siendo investigados por sus acciones en el fallido intento de golpe de Estado que ha dejado secuelas de trauma, luto, dolor a las familias nicaragüenses”.

En el 2019, el régimen Ortega Murillo mantiene inalterada su decisión de prohibir cualquier tipo de manifestación pública adversa, reprimiendo con policías armados, agentes antidisturbios, técnica canina y parapolicias las marchas pacíficas, entre estas la convocada el 25 de junio 2019 por estudiantes expulsados de las universidades públicas por su participación en las protestas antigubernamentales.

El 9 de agosto 2019, el CENIDH constató otro impresionante despliegue policial que buscó impedir un plantón de la Unidad Médica Nicaragüense, que exige al régimen el reintegro a sus puestos de trabajo del personal de salud despedido por atender a los manifestantes heridos durante la represión armada en 2018 y en protesta por el acoso que sufre el gremio médico. El 12 de agosto activistas opositoras y dirigentes sociales Mirna Blandón, Tamara Dávila, Neyma Hernández, Gisella Ortega, Amelia Urbina y Doris Hernández fueron detenidas por colocar mantas con mensajes de protesta en contra del régimen y ejercer su derecho a la libre expresión y a la protesta cívica y pacífica.



El 12 de diciembre de 2019, oficiales antimotines golpearon a familiares de presos políticos cuando realizaban una protesta exprés en Metrocentro, exigiendo una Navidad sin presos y presas políticas. Resultando con una herida en el ojo la Sra. Juana Francisca Reyes Urbina, quien manifestó *“ya iba de viaje, cuando un guardia se cruzó la calle. Me golpeó, otro me empujó, otro me volvió a golpear [...] un puntapié”*.

Minutos antes un simpatizante del Gobierno había golpeado con un tubo a una de las madres de los presos políticos en presencia de los antimotines, por lo que Juan Sebastián Chamorro, de la Alianza Cívica, reclamó la actitud impune recibiendo un puñetazo en el rostro y empujones.

Los manifestantes se refugiaron en el lobby del Hotel Intercontinental donde la policía quebró una de las puertas de vidrio y mantuvieron cercado el lugar.

El CENIDH advierte que todos estos episodios son claramente violatorios a los derechos constitucionales que garantizan que “los nicaragüenses tienen derecho a expresar libremente su pensamiento en público o en privado, individual o colectivamente, en forma oral, escrita o por cualquier otro medio (Arto. 30) y “el derecho de reunión pacífica (...) sin permiso previo” (Arto. 51). Las acciones del régimen Ortega Murillo quebrantan también “el derecho a la libertad de conciencia, de pensamiento y de religión” establecidos en la Constitución de Nicaragua (Arto. 29) y la Declaración Universal de Derechos Humanos (Arto. 18).

Por otra parte, se evidencia una tendencia abierta al paramilitarismo y a la impunidad al otorgar la Asamblea Nacional personería jurídica al denominado Consejo Defensores de la Patria “Camilo Ortega Saavedra” (Codepat)³⁸, que integran retirados del Ejército, antiguos miembros del Ministerio del Interior y la extinta Seguridad del Estado de Nicaragua, fuerzas de choque con preparación militar que participaron directamente en la sangrienta “Operación Limpieza”. El CENIDH considera que el otorgamiento de una personería jurídica a una organización con las características antes descritas, bajo el actual contexto de violencia estatal e impunidad, podría estar peligrosamente dirigida a la legalización del paramilitarismo en el país.

³⁸ legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf

Se instrumentaliza una vez más al Poder Legislativo –bajo su control absoluto— para crear de manera expedita e inconsulta una inocua Ley de Atención Integral a Víctimas (Ley 994) y la Ley de Amnistía (Ley 996) que riñe con el derecho internacional y pretende borrar o dejar en la impunidad los crímenes de lesa humanidad cometidos por sus fuerzas de choque y policías.

El CENIDH considera que en el caso de la Ley 994, se trata de una ley secundaria vacía que no ofrece atención a las víctimas de la represión gubernamental, al prometer una serie de derechos humanos que el Estado de Nicaragua tiene obligación de garantizar y denunció que se trata de un esfuerzo más del régimen de propagar mentiras, al querer proyectar la falsa imagen de un Gobierno interesado en hacer justicia y tratar de revertir la aplicación de inminentes sanciones internacionales. Por otra parte, rechazó la pretensión oficialista de dejar el “registro de las víctimas” en manos de la desprestigiada Procuraduría de Derechos Humanos (arto. 3), que a lo largo de la crisis de derechos humanos actuado en complicidad con el régimen.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Oficina Regional de la Alta Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) expresaron su preocupación por la aprobación de dicha Ley “por no cumplir con las normas y estándares internacionales en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición”.

Con relación a la Ley de Amnistía (Ley No. 996), el CENIDH considera que es un intento más de la dictadura para perpetuar la impunidad en Nicaragua, por medio de una autoamnistía que tiene como trasfondo proteger a los autores de todos los crímenes de lesa humanidad y las graves violaciones a los derechos humanos cometidas desde abril de 2018 producto de la represión, eximiéndolos de toda responsabilidad penal. La inconsulta Ley de Amnistía “se extiende a las personas que no han sido investigadas, las que se encuentren en proceso de investigación, en procesos penales para determinar responsabilidad y en cumplimiento de ejecución de sentencias”. Por tanto, las autoridades no iniciarán procesos de investigación, deberán cerrar los procesos administrativos iniciados y los procesos penales para determinar responsabilidad, así como la ejecución de sentencias al momento de la entrada en vigencia de la Ley.

Para el CENIDH la Ley de Amnistía es violatoria del derecho de acceso a la justicia para las víctimas de la represión y de las peores violaciones a los derechos humanos cometidos por la dictadura, cuyo cruel recuento son 325 asesinatos cometidos durante la represión, así como los casos de ejecuciones extrajudiciales cometidos en el norte del país que siguen impunes.

En este período y pretendiendo justificar la ley de auto amnistía, el régimen excarcela a la mayor parte de las presas y presos políticos, incluyendo a los principales líderes de las protestas sociales, aunque mantiene en las cárceles a 84 presas y presos políticos, violentando su propia legislación al mantener abiertas causas judiciales absurdas contra todos los excarcelados, que siguen siendo víctimas de acoso y persecución tanto por las fuerzas de choque como por policías, llegando incluso a nuevas encarcelaciones de algunos excarcelados a los que ahora se les imputan delitos comunes, al tiempo que se ejecutan nuevos secuestros de ciudadanos opositores.

En esa misma tendencia, en enero 2019 la Asamblea Nacional había aprobado la Ley 985 “Para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz”, a través de la cual según ellos es para “promover un modelo de reconciliación y convivencia armoniosa y una cultura de paz entre los nicaragüenses”, materializada en la conformación de comisiones de reconciliación justicia y paz

a nivel nacional, conformadas por los llamados Consejos del Poder Ciudadano o CPC, bases fieles y fanatizadas del partido FSLN, a través de los cuales ejercen la vigilancia y el control social, persiguen y amenazan a cualquier persona que difiera o critique las políticas gubernamentales, institucionalizándose de esta forma un sistema de espionaje.

Agresiones, Amenazas y Robo a Periodistas y Medios de Comunicación Independientes

Desde el año 2007, el régimen ha mantenido un patrón de hostigamiento y represión en contra periodistas de medios de comunicación independientes. La censura llevó a límites insospechados el ataque a la prensa crítica e independiente, con la destrucción y robo de sus bienes y medios de comunicación y la anulación de permisos de operación, más el acoso y estigmatización a periodistas. Al periodista Héctor Rosales después de la golpiza recibida el 16 de octubre del 2018, fue intervenido quirúrgicamente en la lengua, tuvo que salir al exilio ante las constantes amenazas. Estas situaciones condujo a 54 periodistas nicaragüenses³⁹ al exilio forzado.



El 13 de diciembre 2018, fue allanada y saqueada, sin orden judicial, el edificio del medio escrito “Confidencial” y los estudios de los programas televisivos “Esta Semana” y “Esta Noche”, que dirige el periodista Carlos Fernando Chamorro, el edificio fue ocupado y militarizado. Al día siguiente, agentes antimotines agredieron a los periodistas y trabajadores de dichos medios cuando acudieron a la Policía Nacional a denunciar los hechos y a exigir la devolución de las

instalaciones. Días después, Carlos Fernando Chamorro se vio forzado a exiliarse en Costa Rica ante la amenaza de ser detenido.

El 21 de diciembre de 2018, fue asaltado el edificio de la televisora independiente 100% Noticias, sacándola del aire y arrestando a los periodistas Miguel Mora, Verónica Chávez y Lucía Pineda Ubau, propietarios y jefa de prensa respectivamente de dicho canal. El 22 de diciembre, los periodistas Mora y Pineda fueron acusados de presuntos delitos de incitación al odio, provocación, proposición y conspiración para cometer actos terroristas, confinados al aislamiento, primero en El Chipote y luego en celdas de castigo del Sistema Penitenciario Nacional. La televisora



³⁹ Fundación Violeta Barrios de Chamorro.

continúa tomada por policías armados, en tanto, su director y propietario Miguel Mora Barberena, y su jefa de prensa, Lucía Pineda Ubau, fueron excarcelados el 11 de junio tras 172 días de cruel aislamiento, torturas y todo tipo de tratos inhumanos en las celdas de la dictadura.

En 2019, se registran ataques a Radio Corporación (Managua), Radio Camoapa (Boaco), Radio La Costeñísima (Bluefields) y otros medios radiales. Con mayor intensidad y frecuencia también fueron víctimas de hostigamiento y ataques el propietario y los trabajadores de Radio Darío, con sede en León. Una primera irrupción, ocurrió el 8 septiembre de 2019, cuando un grupo de motorizados del FSLN interceptaron y atacaron con armas hechas al periodista Anibal Toruño, quien recientemente había retornado del exilio y en conjunto con reconocidos empresarios se dirigía hacia la radio. Un día ante las paredes de la Radio habían sido manchadas con la palabra “PLOMO”, “Te tenemos vigilado”, “Tranquista” y “Perros”.

En noviembre, los periodistas Joselyn Rojas y Michele Polanco, de Canal 10, Geovanny Shiffman y Noel Miranda, de Artículo 66, Lidia López y Oscar Navarrete de La Prensa, Tania López de Radio Darío, Roberto Mora Cárcamo de Radio ABC Estéreo de Estelí, Eduardo Montenegro de Notimat de Matagalpa, el camarógrafo Luis Alemán y la periodista Kastalia Zapata de Canal 12 y David Quintana del Boletín Ecológico fueron víctimas de agresión por parte de la policía mientras brindaban cobertura a diversos plantones y movilizaciones sociales.

Al 16 de marzo 2019 la Fundación Violeta Barrios de Chamorro (FVBCH), registró un total de 712 violaciones contra la libertad de prensa y medios de comunicación independientes en Nicaragua desde el inicio de la represión gubernamental. El 30 de octubre 2019, policías atacaron a periodistas que daban cobertura a una protesta pacífica resultando lesionado el periodista Armando Amaya, de Canal 12. El 26 de octubre, había sido apresado Leonardo Ortiz Avendaño, de Radio Atenas y cinco días más tarde, el periodista Álvaro Montalván, director de radio Mi Voz.

Acoso a Activistas y Usurpación de Organizaciones de la Sociedad Civil

En esta etapa, el Gobierno concretó de manera perversa el acoso a las organizaciones de la sociedad civil, ordenando a través de un acto coludido entre el Ministerio de Gobernación y la Asamblea Nacional, la cancelación ilegal y arbitraria de la personalidad jurídica del CENIDH, que vulnera el derecho de libertad de asociación. También canceló las personerías jurídicas al Centro de Investigación de la Comunicación (CINCO), al Instituto para el Desarrollo de la Democracia (IPADE), al Instituto de Liderazgo de las Segovias (ILLS), a la Fundación del Río, y a la Fundación PopolNa, CISAS, el Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas (IEEPP) y Hagamos Democracia.

La persecución contra las ONG fue condenada por la CIDH, OACNUDH y las organizaciones internacionales de derechos humanos. *“La libertad de asociación es una herramienta esencial para la existencia y funcionamiento de una sociedad democrática... Resulta especialmente preocupante que se cancele la personería jurídica del CENIDH y CISAS, organizaciones defensoras de derechos humanos que cumplieron un rol fundamental en la crisis que enfrenta Nicaragua”*, señaló la CIDH. Por su parte, OACNUDH advierte que *“las organizaciones sancionadas y sus miembros han visto violentadas sus garantías al debido proceso, particularmente a los derechos a la defensa y a la*

presunción de inocencia. Es imperativo que el órgano judicial revierta estas decisiones, actuando en el marco de la imparcialidad e independencia”.

En este contexto muchos defensores de derechos humanos se vieron obligados a salir del país, otros adoptaron medidas de seguridad extremas y hay quienes decidieron asumir los riesgos y continúan trabajando en Nicaragua.

Agresión Directa contra el CENIDH y Expulsión de la CIDH y el MESENI

La campaña permanente de estigmatización, descalificación, difamación y amenazas en contra del CENIDH y su colectivo continuó inalterada a través de medios de comunicación oficialistas y de fanáticos de la dictadura en redes sociales, con la intención de crear un estado de animadversión entre los grupos afines al régimen en contra de las y los defensores de derechos humanos, exponiéndolos a mayores riesgos.

El 6 de noviembre, un equipo del CENIDH fue víctima de agresión por parte de la policía en el Complejo Judicial de Managua, cuando de forma violenta les arrebataron una manta que demandaba libertad para los presos políticos, fueron rodeados por un fuerte dispositivo de antimotines que amenazaban con agredirlos físicamente y detenerlos ilegalmente.

El 9 de diciembre, la resolución número 030-2018 emitida por la Policía Nacional, negó al CENIDH la autorización para efectuar la marcha en conmemoración de la Declaración Universal de Derechos Humanos que históricamente el CENIDH ha realizado los 10 de diciembre. En su nota expresó “la policía no autoriza, ni autorizará movilizaciones públicas a personas, asociaciones o movimientos que participaron y están siendo investigados por sus acciones en el fallido intento de golpe de estado”.

El 12 de diciembre de 2018, la Asamblea Nacional coludida con el Ministerio de Gobernación, ejecutan un vergonzoso plan de represión por órdenes directas del gobierno Ortega-Murillo y sin asidero legal alguno, se aprueba el Decreto No. 8509-18 mediante el cual se ordena la cancelación de la personería jurídica.

Al día siguiente, por la noche allanaron las oficinas de la sede, más de 60 agentes policiales ingresaron violentamente por la parte trasera del edificio, destruyendo muebles, rompiendo puertas y agrediendo físicamente al celador, a quien golpearon y mantuvieron amarrado de pies y manos bajo un escritorio durante el tiempo que duro el saqueo de los equipos de oficina, parque vehicular y documentación propiedad de la organización, sin entregar el respectivo recibo de ocupación, además de congelar las cuentas bancarias institucionales el 14 del mismo



Oficinas de la Dra. Vilma Núñez de Escorcia, después del allanamiento

mes. En ese mismo día fue allanada la oficina de la filial del CENIDH en Juigalpa, Chontales. Desde esa fecha ambos edificios, en Managua y Juigalpa, permanecen en posesión de la Policía.

Los recurrentes ataques al CENIDH, motivaron a la CIDH solicitar a la Corte IDH la adopción de Medidas Provisionales las que fueron otorgadas el 14 de octubre de 2019 a favor de los defensores del CENIDH y la CPDH.

Toda la estrategia desarrollada en esta etapa, estuvo dirigida a silenciar y criminalizar las voces críticas, a las organizaciones de la sociedad civil, a los medios de comunicación independientes, acentuando el hostigamiento y la intimidación hacia las defensoras y los defensores de derechos humanos, con un marcado interés de atacar y acosar a quienes defienden los derechos de las y los prisioneros políticos. Tal es el caso de Yonarqui Martínez, amenazada con pistola por un parapolicía motorizado que inicialmente la fotografió junto a su conductor y luego le dio persecución; la abogada María del Socorro Oviedo, de la Comisión Permanente de Derechos Humanos (CPDH), detenida en la estación policial de Masaya, cuando daba acompañamiento al excarcelado político Cristian Fajardo Caballero, tras un incidente con un oficial de policía, en este caso hubo un ensañamiento en el cual se involucró directamente el Poder Judicial a través del proceso por delitos inexistentes y hasta sanciones disciplinarias que afectaron su vida profesional; Aura Estela Alarcón González, agredida frente a oficiales de la policía de la Estación 1 de Managua, y Nohemí Guerreño, abogadas de la Unidad de Defensa Jurídica (UDJ), entre otros.

Quinta Etapa: Secuestros Exprés, Torturas y Evidencias de Cárceles Clandestinas

El CENIDH ha recibido testimonios de presos políticos excarcelados, que indican un patrón de secuestro, allanamientos ilegales a domicilios y centros de trabajo, a los que sigue un largo calvario de familiares en busca del paradero de las víctimas, que casi siempre es negado por la Policía en las estaciones policiales y centros de detención o termina en una detención arbitraria violentando el arto. 33 de la Constitución Política de Nicaragua⁴⁰.

Esta persecución y cacería desatada en todo el territorio nacional ha obligado a miles de ciudadanos a desplazarse forzosamente, huir de sus hogares, esconderse en casas de seguridad o salir al exilio para solicitar protección internacional, y evitar ser capturados, apresados ilegalmente y en el peor de los casos sometidos a crueles torturas, golpizas y humillaciones.

Los relatos revelan el horror que viven los reclusos en los distintos penales a nivel nacional: brutales golpizas que provocan desmayos, heridas y defecaciones, torturas con descargas eléctricas, sedación con drogas, amenazas de violación con bastones policiales. Algunos testimonios mencionan la sustracción nocturna de reos, que son llevados a sitios clandestinos donde son torturados por civiles encapuchados.

Entre los casos que refuerza la evidencia de cárceles ilegales donde se ejecutan todo tipo de actos inhumanos, además de la denuncia pública de Marcos Novoa, está el caso de Xavier Mojica

⁴⁰ Constitución Política de Nicaragua. Artículo 33. Nadie puede ser sometido a detención o prisión arbitraria, ni ser privado de su libertad, salvo por causas fijadas por la ley con arreglo a un procedimiento legal.

Centeno, secuestrado por parapolicias el 11 de junio del 2018 cautivo en un lugar clandestino por más de 303 días, hasta que sus familiares pagaron un rescate de 600 dólares en marzo de 2019⁴¹.

La crueldad de los carceleros también abarcó al círculo familiar de los presos políticos, que fue víctima de ofensas y humillaciones durante cada visita o en la entrega de paquetería en los penales. La falta de información y muchas veces la negación del detenido por las autoridades policiales y penales forman parte de las torturas psicológicas sufridas por los familiares de los reos políticos.

También se observó un nuevo método de represión bajo la modalidad de “secuestros exprés”, donde ciudadanos son llevados con rumbo desconocido, mientras las autoridades niegan a sus familiares tener rastros de su paradero, apareciendo horas o varios días después de haber sido secuestrados golpeados. Datos publicados por el Comité Pro Liberación de Presas y Presos Políticos de Nicaragua, denunciaron un promedio diario de 10 casos de secuestros o arrestos ilegales, ejecutados por policías o civiles armados en el último trimestre del año 2019.

Uno de los casos que demuestran el nivel de crueldad y tortura a que son sometidos los jóvenes, es el de Leonardo José Rivas Guevara, de 24 años, quien fue secuestrado de su centro de trabajo por sujetos armados y encapuchados el 10 de junio 2019 y abandonado la madrugada del domingo 16 de junio en una carretera en el sector de Sabana Grande, al Este de Managua, con la cabeza rapada, con huellas de golpes y con las siglas FSLN, del partido gobernante marcadas en su espalda.



Según testimonio público brindado por el joven Rivas Guevara a los medios de comunicación expresó *“Fui secuestrado, robado, ultrajado, violentado mis derechos, violentado mi cuerpo física, psicológica y sexualmente”*. *“Fui procesado en el sentido que me tomaron fotos, me entrevistaron, me desnudaron y golpearon en ese lugar”*. *“Luego de eso, otra vez estuve inconsciente y cuando recobré el conocimiento estaba en una casa”*.

Rivas Guevara, informó que durante su cautiverio estuvo en un cuarto vacío donde había una sola silla e instrumentos de tortura. *“Lo mío no fue una detención, fue un secuestro, la orden era desaparecerme”*, expresó Rivas, quien indicó que sus secuestradores se mantenían encapuchados y vestían de camisa, pantalón y botas negras, portando en todo momento “armas de alto calibre”. Según el relato durante los seis días de su cautiverio fue “inyectado” con una sustancia desconocida y no recibió alimentos. Desde su desaparición fue buscado por sus familiares en estaciones de policías y hospitales. La Policía Nacional negó tenerlo en todo momento, no obstante, la víctima indicó que sus captores lo golpearon hasta desmayarlo y recobró la conciencia en una estación policial.

Otro caso, fue el secuestro de Zayda Hernández, líder del movimiento estudiantil universitario 19 abril, quien fuera secuestrada el 17 de mayo, minutos después de sufrir hostigamiento y ataques

⁴¹ <https://www.laprensa.com.ni/2019/09/21/suplemento/la-prensa-domingo/2593257-xavier-mojica-esta-vivo-y-relata-el-calvario-que-sufrio-en-carceles-paramilitares>

verbales por fanáticos del régimen y oficiales de la policía, que le impidieron acceder a la Catedral de Managua donde pretendía sumarse a un platón de protesta por el asesinato del preso político Eddy Montes. Zayda estuvo desaparecida por más de 48 horas, tiempo en el que sufrió golpizas, amenazas e interrogatorios, permaneció atada de pies y manos, con los ojos vendados y la cabeza cubierta con una capucha que olía a alcohol, según testimonio brindado por ella a los medios de comunicación cuando fue liberada y abandonada por sus agresores la noche del domingo 19 de mayo en los predios de Catedral de Managua, con las manos atadas con bridas de plástico.

De igual forma, se supo públicamente⁴² del secuestro de dos jóvenes mujeres que participaron en las protestas y marchas contra el régimen. El 21 de octubre 2019, fueron interceptadas por un grupo de parapolicias armados y encapuchados a bordo de una camioneta. Tras introducirlas al vehículo (a la fuerza) y llevarlas a un sitio clandestino, sus raptos las dejaron en ropa interior, las amarraron, las golpearon y las abusaron sexualmente. Las víctimas aseguran que les quemaron con cigarrillos “las piernas, el abdomen y el pecho. Mientras les gritaban y las acusaban de traidoras, golpistas y terroristas”. Una de las jóvenes mostró a los medios de comunicación su pierna derecha, donde los martirizadores le marcaron PLOMO, con un objeto punzante.



Foto: Confidencial

En este contexto la joven universitaria de 22 años, María Guadalupe Ruíz Briceño, fue secuestrada el 13 de julio de 2019 en Managua, en las cercanías de la Catedral, tras participar en un piquete de protesta por los presos políticos. Ruiz Briceño quien fue criminalizada por robo agravado por el Ministerio Público, estuvo atrincherada en la UNAN Managua, durante las protestas de 2018. Fue excarcelada el 30 de diciembre 2019.

Otro caso es el de Carlos Alberto Matus Méndez, hermano de la excarcelada Karla Matus, fue detenido arbitrariamente en su vivienda el 24 de junio, sin orden de captura por un grupo de policías y un parapolicia encapuchado. Sus familiares le buscaron en El Chipote, donde les negaron información, pero finalmente fue ubicado en dicho lugar, acusado por un delito común.

Se advierte un notorio cambio en el discurso de criminalización del régimen, que pasó de hablar de “terrorismo, asesinatos, entorpecimiento de funciones públicas, secuestros, daños a la propiedad, crimen organizado”, entre otros delitos atribuidos por la policía a los manifestantes, a los de “robos con intimidación, posesión de drogas o posesión ilegal de armas”, y otros delitos comunes que son atribuidos ahora a los capturados en un intento para que las víctimas no figuren como presos políticos. Tal es el caso del ex reo político Jaime Enrique Navarrete Blandón, quien el 24 de julio 2019, fue secuestrado por parapolicias y luego señalado por la policía de tenencia de armas y estupefacientes. Navarrete tenía 44 días de haber sido excarcelado.

Otro caso es el de Edward Enrique Lacayo Rodríguez, conocido como “La Loba”, líder de la protesta cívica del barrio indígena de Monimbó, Masaya, capturado por parapolicias encapuchados el 15

⁴² <https://confidencial.com.ni/paramilitares-marcen-la-pierna-de-joven-con-la-palabra-plomo/>

de marzo de 2019, en El Ostional, Rivas. Según denuncia pública de sus familiares, el reo se encuentra en las celdas de máxima seguridad conocidas como “El Infiernillo”, en la cárcel Modelo, de Tipitapa, donde ha sido torturado. Lacayo Rodríguez, recibió la pena máxima de 15 años de prisión por el supuesto delito de “tráfico de drogas”.

Por otra parte, la policía ejecutó constantes violaciones a través de hostigamientos y allanamientos de morada, tal es el caso de la familia opositora Reyes Alonso en León, que además de invadirles su propiedad, fueron humillados. Las víctimas relataron al CENIDH, que, estando esposados, fueron filmados por los policías con sus propios teléfonos y obligados a repetir consignas del oficialismo, entre ellas: “no vuelvo a andar filmando ni hostigando a los militantes sandinistas... ni a la policía en su labor constitucional”, “Y con la paz no se juega”.



Entre los casos que ejemplifican el nivel de hostigamiento contra los excarcelados políticos está el del estudiante Nahiroby Olivas Valdivia y su familia, quienes han sido víctimas de una serie de hostigamiento, y amenazas y vigilancia permanente por parte de paramilitares, quienes, a bordo de una camioneta sin placa, se estacionan frente a su casa de habitación acompañados de patrullas policiales que hostigan por varias horas manteniendo las sirenas encendidas. El 7 de octubre, fuerzas de la DOEP, armados con fusiles AK47, se apostaron en la entrada de la vivienda y trataron de ingresar en ella subiendo por el techo.

Situación similar ha pasado con la familia de Byron Corea Estrada, el 25 de noviembre, civiles encapuchados acompañados de la Policía Nacional allanaron el gimnasio, propiedad de su abuela, despojándoles de todos los bienes y pintando en las paredes “plomo”, “golpista” y “vigilado”.

El 24 de diciembre, los hermanos de Amaya Coppens, Santiago Amaru y Diego Luis Coppens Zamora, fueron interceptados y agredidos por al menos 15 paramilitares. A Diego le rompieron la frente, la nariz, la cabeza. Luego de la agresión, los mismos paramilitares los entregaron a la policía, permaneciendo más de cinco horas los jóvenes en la delegación policial y aún en presencia de los oficiales, los paramilitares les maltrataron y amenazaron incesantemente. Una patrulla llevó a los Coppens a su casa, les hicieron firmar un documento, manifestándoles uno de los policías “bueno hacemos constancia que los venimos a entregar vivos (para que no digan) que están desaparecidos o en otro estado”. El 31 de diciembre, paramilitares a bordo de dos motocicletas y con los rostros cubiertos, llegaron a la casa de Amaya Coppens en Estelí y causaron daños a la propiedad.

También han sido objeto de saqueo y destrucción de bienes, viviendas y negocios, de los presos políticos. Tal fue el caso de Irlanda Jerez, el 11 de junio cuando salía de la cárcel de mujeres La Esperanza parapolicías armados asaltaban a su esposo, robaban los vehículos de ambos y tomaban por asalto su casa en Managua. La arbitrariedad policial y el miedo a ser nuevamente encarcelados obligó a muchos al exilio forzado.

En los puestos fronterizos, oficiales de Migración y policías retienen sin motivos ni explicaciones a los ciudadanos claramente identificados como opositores. Ejemplo de ello, la requisa e interrogatorio realizadas a los líderes estudiantiles Byron Corea Estrada y Max Jerez, al periodista Emiliano Chamorro a quien oficiales de la DOEP armados con pistolas, tomaron fotografías de su libreta de apuntes periodísticos y le interrogaron sobre sus entrevistas en Costa Rica, hecho claramente violatorio a la libertad de prensa.

Otro hecho documentado, fue la retención realizada por miembros de migración el 18 de agosto a los ciudadanos Ermis Morales, líder del sector panadero y la excarcelada política Olesia Auxiliadora Muñoz Pavón, quienes permanecieron alrededor de cinco horas retenidos en condiciones inhumanas en Peñas Blancas, sin permitirles ingerir alimentos y medicinas pese a que la Sra. Muñoz advirtió a los oficiales que era diabética y se estaba descompensando.

Ataques a la Iglesia Católica

El acoso y la represión ha sido más frecuente y con mayor violencia incursionando al interior de los templos de iglesias católicas. Uno de los ataques documentado fue el perpetrado el 15 de junio 2019, por fuerzas de choque gubernamentales y parapolicias en la Catedral de León contra los asistentes a un oficio religioso por el aniversario del monaguillo Sandor Dolmus, asesinado por parapolicias en junio 2018. Las turbas orteguistas con la connivencia de la policía nacional colocaron una tarima frente al atrio del templo e hicieron sonar música partidaria mientras se realizaba la misa, a lo que siguió una agresión con piedras, botellas de vidrio y garrotes contra los asistentes, entre los que se encontraban presos políticos recién excarcelados y personas de todas las edades, muchos de los cuales quedaron atrapados y posteriormente fueron perseguidos y golpeados.

Días antes, en Matagalpa, la policía golpeó a varios ciudadanos a la entrada de la iglesia Molagüina, cuando rezaban arrodillados portando una manta que exigía justicia por el asesinato del preso político Eddy Montes Praslin y el 16 de junio la Parroquia de Dolores, de Pantasma, Jinotega, fue vigilada por la policía mientras se celebraba la misa de aniversario por el asesinato del ciudadano Wilton Cornejo, posteriormente les fue impedido a los familiares y amigos visitar su tumba en el cementerio local.

El acoso y la represión han sido más frecuentes en la Catedral Metropolitana de Managua, sus alrededores son continuamente sitiados por policías armados y fuerzas de choque que han escenificado secuestros, detenciones arbitrarias y represión con bombas aturdidoras y ataques con balas de gomas contra manifestantes opositores.

El 18 de noviembre, se registró la toma y el ataque a la Catedral de Managua, por turbas orteguistas, para desalojar a un grupo de madres de presos políticos, que habían decidido iniciar una huelga de hambre en apoyo a las madres que con igual decisión se encontraban en la parroquia San Miguel Arcángel de Masaya. Policías y paramilitares rodearon la zona, cerraron las entradas y permitieron el ingreso solo a medios de comunicación oficialistas y simpatizantes orteguistas dirigidos por Rafael Valdez, líder de la comunidad católica San Pablo Apóstol, y su hermano; Tomás Valdez, quienes irrumpieron violentamente en la iglesia con pancartas y consignas, gritando “Es un lugar de oración, no un lugar para actos vandálicos”, “no al golpismo”, “la iglesia es para todos”, golpeando al vicario Rodolfo López y a Sor Arelys Guzmán.

Otro de los templos víctima de violencia es la iglesia San Miguel de Masaya, quien el 12 de junio de 2019, permaneció rodeada de agentes policiales al mando del Comisionado Ramón Avellán, previo a la misa de acción de gracias por la excarcelación de los presos políticos de esa ciudad y en noviembre permaneció sitiada por la policía por más de nueve días. Una semana más tarde, se registran detenciones de jóvenes en los alrededores de la Iglesia San Jerónimo, Masaya al culminar un oficio religioso por el aniversario del asesinato de Marcelo Mayorga. En este contexto, el padre Edwin Román, ha recibido amenazas de muerte de diferentes personeros del régimen.

En los siguientes meses, continuaron registrándose actos de represión y hostigamiento por parte de la policía, paramilitares y fuerzas de choques en diferentes iglesias, entre estas, la iglesia Santa Catalina de Alejandría, la iglesia San Juan Bautista en Masaya, y la Parroquia San Pedro Apóstol de Diriá, Granada.

Los numerosos ataques a las iglesias generaron reacciones en la población, una de ellas fue el plantón de la UCA, realizado el 19 de noviembre bajo el lema “La iglesia se respeta”. La protesta estudiantil se realizó en el campus de la universidad y se intensificó cuando los jóvenes intentaron salir a la calle con sus máscaras, banderas y consignas contra el régimen, los que fueron reprimidos por la policía que se apostó en los portones de la universidad, fuertemente armados y con la técnica canina.

Profanaciones de Tumbas: Una Ofensa a la Memoria de las Víctimas

En el marco de la conmemoración del día de los muertos, resultaron indignantes los reportes de profanaciones de tumbas, entre ellas la tumba del joven Josué Israel Mojica García, asesinado el 7 de julio 2018 en Carazo y la de José Manuel Narváez, asesinado el 8 de julio del 2018 en Jinotepe, durante la operación limpieza.



La Asociación Madres de Abril (AMA) con el acompañamiento del CENIDH denunció en conferencia de prensa, los actos de profanación de tumbas, hostigamientos e intimidaciones en contra de sus miembros. La CIDH conoció la denuncia de las madres y repudió estos actos de vandalismos e instó al Estado de Nicaragua a cesar la persecución y revictimización, además de disponer a la brevedad, medidas que promuevan verdad y justicia para los graves crímenes cometidos en el contexto de la crisis.

Huelga de Hambre de Familiares de Presos y Presas Políticas

La desesperación porque el gobierno de Daniel Ortega liberara a las personas presas políticas antes de la navidad, originó dos situaciones extremas en este período: el 14 de noviembre del 2019,

nueve familiares de presos y presas políticas⁴³ se refugiaron en la Iglesia San Miguel Arcángel en Masaya e iniciaron una huelga de hambre exigiendo la liberación de todas las personas presas políticas, que para esa fecha eran 139. Como acompañantes, no huelguistas, se unieron la abogada Yonarqui Martínez, Marlon Powell, Santiago Fajardo, María Gómez Suazo, Wilber Alfredo Calero y el párroco de la iglesia, el padre Edwin Román. Miembros de la DOEP, rodearon la iglesia e impidieron que otras personas pudieran ingresar o salir de ella.

Ese mismo día, autoridades de la Alcaldía de Masaya cortaron los servicios públicos de agua y luz eléctrica, manteniendo retenes en un perímetro de 200 metros, para impedir cualquier salida o acceso a la misma. Inclusive, casas colindantes fueron ocupadas por fuerzas antimotines, paramilitares o civiles afines al gobierno, quienes prohibieron a los habitantes facilitar agua, suministros de comida o medicamentos. Las huelguistas junto con los acompañantes se mantuvieron nueve días, decidiendo suspender la huelga el 22 de noviembre ante el deterioro de la salud del padre Edwin Román.

Jóvenes de la Unidad Nacional Azul y Blanco (UNAB) y miembros de otras organizaciones se presentaron frente a la iglesia con botellas de agua y medicinas, para entregarlas a las madres, lo que fue impedido por la policía y minutos más tarde detuvo los vehículos en que se habían transportado los jóvenes capturando a 13 de ellos y al día siguiente a 3 más, auto-llamándose “la banda de los aguadores”. Durante la detención ilegal y el traslado a la delegación de Masaya, fueron agredidos.



El 18 de noviembre, en audiencia preliminar, se les acusó formalmente de tráfico ilícito de armas. Durante el tiempo que permanecieron en las celdas del Chipote fueron sometidos a tratos crueles e inhumanos, tampoco se les brindó atención médica requerida. En el caso de Neyma Hernández, no solo se le violentó el derecho a la salud, sino también su integridad física al obligarle a desnudarse para tomarle fotos a todo su cuerpo en el Instituto de

Medicina Legal (IML). El 30 de diciembre, fueron puestos en libertad condicional.

El CENIDH (y otros organismos) recopiló toda la información sobre los tratos crueles y degradantes en contra de los detenidos en Masaya y los denunció ante la CIDH, el 19 de noviembre, a la vez, conforme a las pruebas presentadas, solicitó al organismo otorgar medidas cautelares para los 16 líderes sociales. Mismas que fueron concedidas el 24 de diciembre del 2019 en la Resolución 62/2019, MC No. 1105-19.

Asesinatos en las Zonas Rurales

Los niveles de criminalidad e impunidad continúan latentes, principalmente en las zonas rurales, donde se registran crímenes - con tintes de ejecuciones extrajudiciales selectivas - contra

⁴³ Suleyka Sánchez, Martha Alvarado, Luisa Amanda Guevara, Diana Lacayo, Flor de María Rivera, Karen Lacayo, Cintia María López García, Flor Ramírez y Hazel Palacios

campesinos que participaron en las protestas sociales iniciadas en abril de 2018 o que se identificaban como abiertos opositores al régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo.

Desde la llegada de Ortega al poder y durante los 10 años siguientes, el CENIDH registró al menos 26 casos sobre ejecuciones extrajudiciales realizadas en las zonas rurales por las fuerzas armadas. Todos los casos han quedado en la impunidad, y la falta de apego a la ley del sistema judicial para juzgar a los autores materiales de dichos crímenes, revela su falta de independencia frente a las políticas del Poder Ejecutivo.

Uno de los asesinatos documentados por el CENIDH es el de Oliver José Montenegro Centeno, de la comarca Caño de la Cruz Central, municipio de El Cuá, Jinotega, quien participó activamente en la protesta social iniciada en abril de 2018, junto a su hermano Edgard Montenegro Centeno, razón por la cual fueron objeto de amenazas de muerte directas de policías y fanáticos del régimen y se vieron obligados a desplazarse de la zona por un tiempo. Oliver fue asesinado el 23 de enero de 2019, a 200 metros de su propiedad, el odio y saña con la que se ejecutó el crimen fue dado a conocer por su hermano Edgard, quien fue asesinado el 27 de junio de 2019, junto con su hijo de crianza Yalmar Antonio Zeledón Olivas, quien recibió un disparo en el cuello y otro en una pierna. Estos dos últimos por las amenazas de muerte habían buscado refugio en Trojes, municipio del departamento El Paraíso, en Honduras, donde fueron asesinados. Un cuarto miembro de la familia Montenegro, Francisco Blandón Barrera, a finales de agosto 2019, fue acribillado a balazos por un desconocido que se movilizaba en una motocicleta, en la comunidad San José de Maleconcito del municipio de Wiwilí, Jinotega, cuando regresaba de hacer unas compras.

De noviembre a diciembre de 2019, el CENIDH contabilizó nueve asesinatos, todos con ribetes de ejecuciones extrajudiciales. Entre los casos está el de José Isaías Ugarte López, alias Chabelo, ultimado a balazos el 1 de diciembre en un retén policial en un camino viejo a Niquihinomo, cuando viajaba en un vehículo junto a otras dos personas que también fueron asesinadas.

Otro campesino que también se había refugiado en Trojes, Honduras, de nombre José Francisco García Sobalvarro, fue asesinado a balazos por desconocidos el 13 de julio de 2019. Según testigos, el cuerpo presentaba signos de brutal tortura. Y aunque no participó en la protesta social iniciada en abril de 2018, nunca dejó de ser buscado por el Ejército, que le acusó de pertenecer a grupos armados.

Los niveles de saña también se registran en las zonas urbanas. El 17 de julio, a las cuatro de la mañana, la Policía Nacional de la ciudad de León, irrumpió al domicilio de la familia Murillo López, en el barrio Guadalupe y con lujo de violencia, dispararon a oscuras con fusiles AK-47, hiriendo gravemente en el tórax, a Bryan Yeraldin Murillo López, quien falleció casi instantáneamente, y a otros dos miembros de la familia: Kenner Jovany Murillo López y Javier Feliciano Cortez Castellón hospitalizados por la gravedad de sus heridas. El CENIDH documentó y verificó que la policía violó el derecho a la vida y la integridad personal de las víctimas, así como el derecho a un debido proceso.

Otro caso documentado por el CENIDH fue el del joven Evans Nathaniel Taylor Joseph quien, el 11 de septiembre del 2019, fue golpeado por la policía, al correrse de la represión se lanzó al agua donde no pudo nadar debido a los golpes recibidos; a pesar de las solicitudes de auxilio la policía presente en el lugar lo dejó ahogarse en el muelle de Bluefields. La madre de la víctima, Ivette

Colleen Williams Joseph, denunció que la policía lo dejó morir y que cuando algunos ciudadanos se ofrecieron a auxiliar al joven, los oficiales se lo impidieron”. También, informó que cuando fue a la morgue a retirar el cadáver este estaba bastante golpeado: emanaba sangre por la boca y tenía lesiones en el costado izquierdo de las costillas, garganta y dedos de las manos.

En noviembre 2019, se registraron dos ahorcamientos dentro de estaciones policiales, el primer reporte fue el de Jefferson Nicolás Abarca Lezama⁴⁴, la Sra. María del Pilar Lezama, madre de Jefferson, en su testimonio narró que la tarde, en que encontró a su hijo colgado en la celda de la delegación de Sutiaba, pudo notar que este se encontraba esposado, con las manos hacia adelante y con las costillas resaltadas⁴⁵. Otro caso fue el de René Alberto Quintero Dávila, quien según la nota de prensa No. 137 – 2019 de la Policía el 8 de noviembre de 2019, en las celdas preventivas de la delegación policial de Jinotepe, de Carazo, se suicidó colgándose del techo de su celda. Su madre posteriormente puso en duda esta versión.

Estos hechos causaron particular preocupación un patrón de muertes por ahorcamientos dentro de las delegaciones policiales. En menos de 24 horas y en circunstancias confusas, el CENIDH advirtió públicamente, sobre un aparente patrón de aniquilamiento por parte de la policía del régimen orteguista, lo que recuerda la “Ley Fuga”, implementada durante la dictadura de Somoza, para desaparecer a prisioneros comunes y a enemigos políticos.

Invasiones de Tierra y Violaciones de Derechos Humanos en la Costa Caribe



En este contexto el régimen ha ignorado la violencia e invasión deliberada que padecen el pueblo miskitu; en la Región Autónoma Costa Caribe Norte (RACCN) y los pueblos Indígenas Rama-Kriol (GTR-K) de la Región Autónoma Costa Caribe Sur (RACCS) de Nicaragua, a manos de antiguos y nuevos colonos; que los despojan de sus tierras a fuerza de amenazas, agresiones y muerte.

⁴⁴ Nota de prensa No. 135 – 2019 de la Policía

⁴⁵ <https://www.cenidh.org/recursos/87/>

Se evidencia la falta de voluntad política del Estado de Nicaragua para atender esta problemática a través del ‘saneamiento’ de los territorios indígenas, ha significado la falta de certeza jurídica en la zona, trayendo violentos enfrentamientos entre colonos que buscan apropiarse ilegalmente de tierras y miskitos que buscan defenderlas.

Según Fundación del Río, los patrones que han originado asesinatos en la Región Autónoma Costa Caribe Sur (RACCS) en los últimos meses son: el aumento de los procesos de invasión y el aumento de la minería en la zona. El organismo reportó también el caso de Marvin Hernández Gaitán, de Punta Gorda, que fue asesinado en La Mariposa el 3 de Julio del 2019 y de Pedro González, en La Bijagua, comunidad del Municipio de El Castillo, ambos por disputa de tierras.

Sin embargo, pese a las acciones comunitarias por sanear la zona de los usurpadores, y pese a la adopción de medidas cautelares por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH)⁴⁶ y medidas provisionales por la Corte Interamericana de derechos Humanos (Corte IDH)⁴⁷, no se ha logrado la emancipación ni el cese de la violencia.

III. DIÁLOGO NACIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO INTERNACIONAL

Un tratamiento específico merece el esfuerzo de Diálogo entre el gobierno y la oposición, con la mediación de la Conferencia Episcopal de Nicaragua (CEN). El gobierno nunca mostró verdadero interés en un diálogo inclusivo y transparente, más bien boicoteó los esfuerzos de mediación y negociación e incrementó la violencia y represión en contra de la población, así como la criminalización de quienes han participado en las protestas sociales y movilizaciones pacíficas.

En el contexto de la represión, la acción de los diferentes actores del Sistema Universal y del Sistema Interamericano y de la Unión Europea, su vigilancia y posicionamiento constante a la crisis de derechos humanos que vive Nicaragua, ha sido determinante para visibilizarla a nivel de la comunidad internacional, demandando con insistencia al Estado de Nicaragua una solución pacífica, a esos llamados y acciones se han unido diferentes países que a nivel bilateral han secundado esas demandas y adoptado sanciones para coadyuvar en una pronta solución.

Diálogo Nacional

El 13 de mayo, Daniel Ortega aceptó los cuatro puntos iniciales propuestos por la Conferencia Episcopal de Nicaragua (CEN) para instalar la mesa de dialogo con la participación de diferentes sectores de la sociedad civil. Siendo estos, a) detener la represión, b) la supresión de cuerpos paramilitares, c) dar signos de buena voluntad al diálogo y d) aceptar la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). De los cuales sólo aceptó autorizar la visita de la CIDH y la de la Oficina del Alto Comisionado para Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

⁴⁶ <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2016/MC505-15-ES-2.pdf>

⁴⁷ http://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/miskitu_se_01.pdf

El primer intento de diálogo inició en mayo y terminó en julio, cuando la delegación oficial rechazó la demanda de la Alianza Cívica de adelantar las elecciones presidenciales previstas para 2021.

El 16 de mayo 2018, bajo un fuerte despliegue policial inició la primera sesión a la que asistió Daniel Ortega, Rosario Murillo y parte de su gabinete, así como líderes del movimiento estudiantil, empresa privada y representantes diversos de la sociedad civil invitados por la Iglesia Católica. Los líderes estudiantiles exigieron el cese de la violencia y el retiro a sus cuarteles de la Policía Nacional, y de las fuerzas de choque y simpatizantes progubernamentales. Lester Alemán en un enérgico llamado advirtió al presidente: “... ¡Esta no es una mesa de diálogo, es una mesa para negociar su salida ... porque el pueblo lo ha solicitado, aquí está todo este sector clamándole a usted como jefe supremo de la policía que ordene el cese el fuego inmediato! [...] en un mes usted ha desbaratado este país, a Somoza le costó muchos años, [...] en menos de un mes ha hecho cosas que nunca lo imaginamos y muchos han sido defraudados por esos ideales que no se han cumplido, esas cuatro letras que le juraron a esta patria ser libre, y hoy seguimos como esclavos, hoy seguimos sometidos, marginados, hoy estamos siendo maltratados. ¿Cuántas madres de familia están llorando a sus hijos, señor? El pueblo está en las calles, nosotros estamos en esta mesa exigiéndole el cese a la represión. ¡Ríndase ante todo este pueblo! [...] liberación de nuestros presos políticos. No podemos dialogar con un asesino porque lo que se ha cometido en este país es un genocidio y así será calificado.” El presidente Ortega pidió que le demostraran la lista de los muertos, y Madeleine Caracas, en un emotivo momento leyó uno a uno la lista de los nombres de 56 jóvenes que hasta ese momento habían sido asesinados en las protestas en Nicaragua.

El 21 de mayo, en la segunda sesión, se aprobó la recomendación número 15 de la CIDH: que el Gobierno estableciera mecanismos de seguimiento con este organismo para verificar la implementación de las recomendaciones emitidas en su visita de trabajo, y programar conjuntamente un calendario de nuevas visitas, y formar una Comisión de Seguimiento.

El 23 de mayo, la tercera sesión del Dialogo Nacional fue suspendida luego de que las partes no llegaran a un consenso. El gobierno se negó a discutir una agenda presentada por los obispos en la que se planteaba una Ley Marco para la Transición Democrática, que incluyera una reforma a la Ley Electoral, adelantar las elecciones presidenciales para finales de 2018, prohibir la reelección presidencial y aplicar las recomendaciones de la CIDH. El canciller Denis Moncada, rechazó la propuesta tildándola como un “golpe de Estado”, y propuso la suspensión inmediata de todos los tranques del país para permitir la libre circulación de la población, el cese inmediato de la violencia y garantizar el trabajo a todos y todas las nicaragüenses.

La CEN, suspendió la mesa plenaria porque no se lograron acuerdos para avanzar en la discusión de una agenda para democratizar el país. No obstante, se conformó una Comisión Mixta de seis personas, tres por parte del gobierno y tres de la Alianza Cívica, para superar el impase y alcanzar consenso entre los sectores. La Comisión Mixta se reunió el 28 de mayo en medio de otra crisis violenta de represión donde se registró un mayor número de asesinatos, como el del 30 de mayo durante la marcha convocada por las Madres de Abril.

El 7 de junio, los Obispos pidieron al presidente Ortega una reunión con el fin de reanudar el diálogo y restablecer la paz, justicia y democracia. Ortega pidió tiempo para reflexionar sobre las peticiones, cinco días después, el 12 de junio, respondió su disposición a escuchar todos los temas en el marco constitucional.

No obstante, no hubo señales concretas de reanudar el diálogo. Contrariamente, el gobierno desacreditó a los actores de la mesa del diálogo con la clara intención de desmontarlo totalmente. Incumplió las recomendaciones de la CIDH, incrementó la escalada de violencia, ejecutó la “Operación Limpieza”, atacó a los obispos mediadores y testigos del diálogo, descalificó, criminalizó y judicializó a los líderes de la Alianza.

El gobierno y un equipo de la Alianza Cívica –formado esta vez por más empresarios y menos delegados del movimiento social- iniciaron un diálogo el 27 de febrero de 2019, para negociar una agenda de cuatro puntos: libertad definitiva de los presos políticos y anulación de todos los juicios; fortalecimiento (restitución) de libertades y garantías individuales; reforma electoral y un plan de justicia y reparación para las víctimas de la represión estatal.

Las partes dieron por concluida la negociación el 3 de abril, con acuerdos sólo en los primeros dos temas. El gobierno continuó con las detenciones arbitrarias, no ha liberado a todos los presos políticos, conforme un acuerdo con el Comité Internacional de la Cruz Roja. Tampoco ha restablecido el derecho de manifestación, vetado por la Policía desde septiembre 2018. En los temas, electoral y de justicia no hubo acuerdos por la negativa oficial al adelanto de elecciones y al rechazo de la oposición a un programa de “justicia y reconciliación” dirigido por la Policía y otras entidades gubernamentales.

El 1 de agosto, el nuncio monseñor Waldemar Sommertag, representante de la Santa Sede en Nicaragua, comunicó que el Canciller Moncada había enviado una carta al Papa Francisco (el 30 de julio 2019), para notificar que la mesa de negociación “se culminó por la ausencia definitiva de la otra parte”. Una misiva parecida, también fue dirigida al Secretario General de la OEA, Luis Almagro. Unilateralmente el régimen concluyó el diálogo el 30 de julio.

En ese contexto, se mantiene la presión internacional sobre el régimen con sanciones a altos funcionarios del orteguismo por parte de Canadá y Estados Unidos, a la que se sumaría la Unión Europea que buscan presionar la reanudación del diálogo. El régimen mantiene su posición alegando que rechaza cualquier injerencia.

La Respuesta Internacional a la Crisis de Derechos Humanos en Nicaragua

Consejo Permanente de la OEA

La Organización de Estados Americanos (OEA), ha mantenido en la agenda la crisis de Nicaragua. Del 3 al 4 de junio de 2018, en Washington, en el 48º periodo de sesiones de la Asamblea General de la OEA, la Dra. Vilma Núñez de Escorcia, presidenta del CENIDH, junto a otros miembros de la sociedad civil y la Coalición Internacional por los Derechos Humanos, se pronunció y demandó incluir en la agenda de la Asamblea las graves violaciones de derechos humanos en Nicaragua, en especial la masacre contra estudiantes y manifestantes pacíficos.

Se emitió una Declaración de Apoyo al Pueblo de Nicaragua, reconociendo el trabajo de la CEN, la visita de trabajo de la CIDH, las negociaciones con el Secretario General; además condenó y exigió el cese inmediato de la violencia; y expresó condolencias por las víctimas.

El 23 de junio, la OEA pide anticipar las elecciones en Nicaragua, 11 países de los 13 que tomaron la palabra en el Consejo Permanente, condenaron la represión y el uso excesivo de la fuerza. El Secretario General de la OEA, Luis Almagro, ante el Consejo Permanente expresó el plazo al Estado de Nicaragua entre 9 a 14 meses para celebrar elecciones generales, municipales y parlamentarias en las que se respete la voluntad popular.

En junio de 2019, en la Asamblea General de la OEA, en Medellín, Colombia, los miembros reiteraron la preocupación de la comunidad interamericana por el deterioro de las instituciones democráticas y los derechos humanos en Nicaragua. Instruyó al Consejo Permanente nombrar una comisión de alto nivel que, en el marco del artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana, procurar una solución pacífica y efectiva a la crisis política y social en Nicaragua y rendir un informe en un plazo máximo de 75 días para adoptar las medidas necesarias, incluida convocatoria a sesión extraordinaria de la Asamblea General.

El 11 de julio, el Consejo Permanente nuevamente abordó la crisis de Nicaragua, condenó la violencia y uso excesivo de la fuerza. El 13 de julio, el Consejo Permanente analizó la situación de Nicaragua y la delegación de Argentina en conjunto con Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Perú y EEUU, propusieron un proyecto de Resolución de Apoyo al Pueblo de Nicaragua.

El 31 de julio, el Consejo Permanente convocó a sesión extraordinaria, se aprobó el proyecto de Resolución con 20 votos a favor y 3 en contra, el 2 de agosto 2018⁴⁸. La Resolución crea una comisión especial para Nicaragua para la búsqueda de soluciones pacíficas y sostenible, coadyuvar el proceso de diálogo, incluyendo medidas de apoyo, acompañamiento y verificación en coordinación con la OEA y otros actores: el SICA, OACNUDH y Unión Europea.

El 20 de agosto, se crea el Grupo de Trabajo conformado por doce países: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, EEUU, Guyana, México, Panamá y Perú, conforme el acuerdo de 21 países miembros, el 9 de agosto. Designando a Canadá como presidente y a Chile como vicepresidente. La integración del Grupo de Trabajo fue rechazada por el gobierno, anunciando que no permitirán su ingreso al país por considerar que los Estados que lo integran “violentan” la soberanía, la Constitución y la institucionalidad⁴⁹.

El Grupo de Trabajo comenzó su agenda desde Washington el 16 de agosto, reuniéndose con diferentes organismos internacionales: la Unión Europea e instituciones financieras, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para analizar la crisis política del país y sus repercusiones socioeconómicas, intercambiar perspectivas y preocupaciones sobre la situación que atraviesa Nicaragua.

⁴⁸ http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=D-043/18

⁴⁹ <https://www.laprensa.com.ni/2018/08/09/politica/2458170-doce-paises-de-la-oea-integran-la-comision-de-trabajo-para-nicaragua>

El 28 agosto de 2019, el Consejo Permanente mediante resolución nombra a los cinco integrantes de la Comisión de Alto Nivel de la OEA sobre Nicaragua.

El 12 de septiembre, el Consejo Permanente sesionó una vez más en busca de una nueva resolución de condena al gobierno de Nicaragua. La solicitud de la sesión fue propuesta por Canadá, quien preside el Grupo de Trabajo. En la Resolución, los países instan al gobierno de Nicaragua a retomar el Diálogo Nacional como salida democrática a la crisis, y apoyar un calendario electoral, acordado conjuntamente con el organismo.

La arrogancia de Ortega ante la comunidad internacional continuó, el 15 de septiembre ordenó a las 9 aerolíneas que llegan a Managua, no embarcar a diplomáticos, integrantes de la Comisión de Alto Nivel. La decisión se confirmó el 18 de septiembre en la sesión ordinaria del Consejo Permanente, por el representante de Nicaragua. No obstante, la Comisión viajó al país vecino, El Salvador, donde escuchó los testimonios de víctimas y partes interesadas, validando la información ya proporcionada por entidades internacionales independientes sobre la situación en Nicaragua. El 19 de noviembre de 2019, presentó un contundente e irrefutable informe sobre Nicaragua, que señala al gobierno Ortega-Murillo de provocar una “ruptura del orden constitucional” y una afectación al “orden democrático”.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

El 24 de abril de 2018, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, expresó su preocupación por las muertes ocasionadas por la represión a las protestas ciudadanas, e instó al Estado de Nicaragua el cese de la represión y la protección a los derechos humanos⁵⁰. El 3 de mayo, anunció la instalación de la Sala de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada (SACRO)⁵¹ para monitorear la situación de Nicaragua e insistió en su solicitud al Estado de Nicaragua de su anuencia para realizar una visita de trabajo⁵².

El condicionamiento establecido por la Conferencia Episcopal de aceptar la mediación en el Diálogo sí se autorizaba la entrada de la CIDH, obligó al gobierno a girar la invitación el 13 de mayo de 2018. La CIDH visitó el país del 17 al 21 de mayo de 2018, observó en el terreno de manera preliminar la situación de los derechos humanos en el país, documentó hechos. Se reunió con autoridades, miembros de la sociedad civil y actores relevantes como el movimiento estudiantil, víctimas y organizaciones de derechos humanos. En sus observaciones preliminares, emitió 15 recomendaciones al Estado, entre éstas, el cese inmediato de la violencia, y recordó al Estado su obligación de proteger y garantizar la vida de los nicaragüenses.

El 22 de junio de 2018, el Secretario Ejecutivo de la CIDH, Paulo Abrão, presentó ante el Consejo Permanente de la OEA el informe sobre “Graves violaciones a los derechos humanos en Nicaragua”, expresando que dicho informe sentaría la base documental para los trabajos del GIEI y del MESENI que serían mecanismos complementarios y trabajarían articulados en el país⁵³. El MESENI se instaló el 25 de junio de 2018, para realizar un monitoreo real de los hechos, procesar

⁵⁰ <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/090.asp>

⁵¹ <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/094.asp>

⁵² <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/105.asp>

⁵³ <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/134.asp>

medidas cautelares, peticiones y asistir a la sociedad civil, así como a la Comisión de Verificación y Seguridad instaurada por el diálogo nacional⁵⁴.

Este mecanismo enfrentó una serie de obstáculos creados por el Estado. En diversas ocasiones se presentó a la Dirección de Auxilio Judicial, el Chipote y a los tribunales del Complejo Judicial de Managua para conocer el estado de las personas detenidas, sin lograr el acceso en ambos sitios. El 17 de julio, logró una visita al Centro Penitenciario Jorge Navarro “La Modelo”, constató la situación de algunos detenidos, pero no le permitieron el acceso a galerías de máxima seguridad donde permanecen la mayoría de los presos políticos.

Advirtió la connotación de señalar a periodistas y personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales de “terroristas” y “delincuentes” por parte de autoridades estatales, generando un contexto adverso para la defensa de los derechos humanos, además de constituir la antesala del inicio de acciones penales y procesos judiciales en su contra.

La CIDH se pronunció desde sus diferentes relatorías en contra de las acciones de represión, intimidación y violencia ejercida por el Estado de Nicaragua. El 2 de julio, anuncia la instalación del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) para Nicaragua, con el objetivo de coadyuvar y apoyar las investigaciones de los hechos violentos en el país desde el 18 de abril en el marco de las protestas sociales.

El GIEI reveló que el Estado de Nicaragua les bloqueó el acceso a los expedientes de las investigaciones y causas penales para tratar de esclarecer los actos de violencia, incluido los asesinatos, ocurridos del 18 de abril al 30 de mayo. Denunció no haber tenido acceso a la documentación de la Corte Suprema de Justicia, del Ministerio Público, la Policía Nacional y del Ministerio de Salud. Recalcó la importancia de estas diligencias para poder contribuir con las autoridades en líneas de investigación y diseñar un plan de reparación para las víctimas⁵⁵.

El 18 de agosto el gobierno de Nicaragua calificó a la CIDH de ser injerencista, de manipular la información obtenida en su visita para evaluar el estado de los Derechos Humanos en el país y concluyó en que se está instaurando un “golpe de estado”, a través de su “Informe evaluativo de la actuación parcializada y politizada de la CIDH en Nicaragua”.

El 19 de diciembre, el régimen expulsó al MESENI, y GIEI, incumpliendo así el acuerdo firmado el 24 de junio de 2018. La expulsión ocurrió un día antes de la presentación de un informe por parte del grupo de expertos, quienes finalmente fueron forzados a salir del país y obligados a presentar sus primeras conclusiones en Washington.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas

Desde el 20 de abril, la portavoz de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH) Liz Throssell, llamó a las autoridades nicaragüenses para evitar los ataques contra los manifestantes y medios de comunicación, al mismo tiempo recordó al Estado su deber de cumplir

⁵⁴ <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/135.asp>

⁵⁵ <https://www.oas.org/es/cidh/actividades/visitas/2018Nicaragua/ComunicadoPrensaGIEI16Agosto2018.pdf>

con la obligación internacional de garantizar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, a la libertad de reunión pacífica y asociación.

El 11 de mayo de 2018, la OACNUDH, solicitó oficialmente al gobierno de Nicaragua el acceso al país para recopilar información sobre los incidentes ocurridos desde el 18 de abril y retomar el contacto con las autoridades y otros actores del país. El 14 de junio de 2018, las diferentes relatorías del Sistema de Naciones Unidas, expresaron su preocupación ante la situación que invade de luto al país, pidiendo el cese inmediato de la violencia y represión.

El 20 de junio de 2018, el gobierno aprobó su ingreso al país. Su visita, buscaría ofrecer asistencia en relación con el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos que puedan requerirse a corto, mediano y largo plazo.

El 6 de julio, el Alto Comisionado de la ONU, Zeid Ra'ad Al Hussein, pidió al gobierno cesar la violencia y dismantelar a los armados progubernamentales, responsables de la represión y ataques a la población⁵⁶.

El 30 de agosto el gobierno dio por terminada la presencia de la OACNUDH después de que este organismo presentara un informe en el cual responsabilizó al Estado de cometer actos violatorios a los derechos humanos. Para Ortega, a la Misión de la OACNUDH habría sido invitada para dar acompañamiento a la Comisión de Verificación y Seguridad, creada en el marco del diálogo nacional, con el fin de dismantelar los tranques. El gobierno expresó que habían cesado las razones, causas y condiciones por lo que daba por concluida la visita.

Por su parte, la OACNUDH lamentó la decisión del gobierno de expulsar al equipo, justamente un día después de haber publicado su informe sobre las violaciones de los derechos humanos, y manifestó que seguirían monitoreando la situación de los derechos humanos en el país de manera remota, de conformidad con su mandato.

En agosto de 2018, Michelle Bachelet fue nombrada Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas. La Asamblea General aprobó por aclamación sin necesidad de voto el nombramiento. El mandato comenzó el 1 de septiembre, y desde entonces ha mantenido especial atención a la situación de Nicaragua, directamente se ha involucrado y mantenido reuniones bilaterales con líderes de movimientos sociales, representantes de la sociedad civil nicaragüenses y organismos de derechos humanos, entre ellos el CENIDH.

El 10 de septiembre de 2019, la Alta Comisionada presentó en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas en Ginebra, un contundente informe que contempla 14 recomendaciones al Estado y a la comunidad internacional para cesar las prácticas violatorias de los derechos humanos, castigar a los perpetradores y reparar a las víctimas.

Sugirió al Gobierno de Nicaragua, reanudar el diálogo con los sectores de la sociedad que participaron en las protestas. Cumplir el acuerdo de marzo 2019, referido a la liberación de las personas detenidas en el contexto de las protestas iniciadas el 18 de abril del 2018. Garantizar el ejercicio de las libertades de reunión pacífica, expresión y asociación y condenar públicamente

⁵⁶ <https://www.articulo66.com/2018/07/05/alto-comisionado-la-onu-llamado-urgente-al-regimen-ortega-cese-la-violencia-nicaragua/>

cualquier ataque contra defensores de derechos humanos, líderes comunitarios, periodistas y personas críticas con el Gobierno. Pidió restablecer la personalidad jurídica de las nueve organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación a los que se les ha cancelado y devolverles todos los bienes, documentos y equipos incautados.

Recomendó al Consejo de Derechos Humanos y a la comunidad internacional instar a Nicaragua a cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y a reanudar la cooperación con la OACNUDH y con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Una vez, el gobierno rechazó los señalamientos de violaciones a los derechos humanos, negó a la ONU, que en Nicaragua se violentan las libertades cívicas, como el derecho a la libertad de expresión, manifestación pública y el derecho a la libertad de asociación.

Por su parte, el Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal (EPU) a Nicaragua se pronunció sobre el rechazo de 124 de las 259 recomendaciones que le hicieron al país durante el Examen Periódico Universal (EPU) en mayo en el Consejo de Derechos Humanos (CDH), incluyendo las 100 referidas a encontrar soluciones y adoptar medidas para solucionar la crisis de represión desatada por el régimen a raíz de las protestas sociales de abril de 2018.

La Unión Europea

La Unión Europea (UE), a través de sus órganos, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea ha jugado un rol importante para contribuir a la solución de la crisis en Nicaragua.

El Parlamento Europeo, el 31 de mayo de 2018, aprobó la resolución 2018/2711 sobre la situación de Nicaragua, en la cual se suma a diferentes organismos internacionales de derechos humanos en respaldo al pueblo nicaragüense por la represión violenta a la protesta y manifestación pacífica, acompañada por una oleada de asesinatos y ejecuciones extrajudiciales.

Una delegación de once diputados al Parlamento Europeo visitó el país del 23 al 26 de enero de 2019 para evaluar la situación, sostuvieron encuentros con el Presidente Ortega, Rosario Murillo, con líderes sociales, y obtuvieron autorización para visitar a las presas y presos políticos en las cárceles del país.

Al concluir su visita expresaron que la crisis de Nicaragua es consecuencia de la represión desproporcionada frente a las demandas del pueblo. Que existe una grave crisis de democracia, de estado de derecho, libertades y derechos humanos. Solicitó al gobierno: la liberación de presos políticos, el cese a las limitaciones de las libertades públicas y que permita el retorno al país de las organizaciones internacionales de derechos humanos.

El 14 de febrero de 2019, el presidente del Parlamento Europeo, Antonio Tajani, en carta al presidente Ortega, indicó que harían pública su condena y pedirían a la Unión Europea actuar en consonancia con la gravedad de la situación que se vive en Nicaragua y advirtió que, si el régimen no daba muestras de respetar las tres peticiones que solicitaron, habría pronto medidas. Manifestando su consternación y frustración al conocer que las presas y presos políticos tras

haberse reunido con ellos fueron sometidos a golpizas, represión y acoso, incumpliendo las garantías de que las personas con las que se reuniera la Delegación no sería objeto de represalias.

En septiembre de 2019, la Unión Europea a través de su embajador en Nicaragua, Pelayo Castro Zuzuárregui, reafirmó el compromiso de Bruselas de utilizar de los instrumentos que disponen sus Estados asociados para encontrar una solución pacífica al conflicto sociopolítico en Nicaragua iniciado el 18 de abril de 2018.

El Consejo de la Unión Europea, adoptó el 14 de octubre de 2019 un régimen de sanciones por la crisis política y la situación de los derechos humanos en Nicaragua y llamó al gobierno de Daniel Ortega a retomar las negociaciones con la oposición. En una declaración de cancilleres de los 28 países del bloque europeo expresaron su preocupación ante la situación de los derechos humanos y la gobernanza democrática en Nicaragua.

Al cierre de este informe, el 4 de mayo de 2020, sancionó a seis altos funcionarios del gobierno de Nicaragua: a Sonia Castro González, exministra y asesora presidencial en asuntos de salud y a Néstor Moncada Lau, asesor presidencial en temas de seguridad. Además, a cuatro altos funcionarios policiales: Francisco Javier Díaz Madriz, Director General de la Policía Nacional, a Ramón Avellán Meda, subdirector de la Policía Nacional; a Luis Pérez Olivas, jefe de la Dirección de Auxilio judicial y Justo Pastor Urbina, jefe de la Dirección de Operaciones Especiales de la Policía.

Seguimiento a la Situación de Nicaragua de Otros Actores Internacionales

La gravedad de la crisis de derechos humanos en Nicaragua ha movilizó como nunca a las principales organizaciones de derechos en el mundo, que han reaccionado y acompañado de forma adecuada y oportuna en los momentos más graves de la represión. Su acompañamiento ha sido importante para alzar la voz y llevar la situación ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y sus diferentes instancias, y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Algunos miembros de estas organizaciones internacionales han sido objeto de la represión en Nicaragua, a quienes se les impidió su entrada o fueron expulsados. En este periodo, Amnistía Internacional, llevó a cabo dos misiones a Nicaragua y Costa Rica en julio y septiembre de 2018 respectivamente, resultado de este monitoreo elaboró dos informes: “Disparar a Matar” que documenta la estrategia estatal durante las cuatro primeras semanas de la crisis. Y “Sembrando el Terror”, sobre las violaciones de derechos humanos del 30 de mayo al 18 de septiembre de 2018.

Con toda la información descrita en este informe, se demuestra que el gobierno de Nicaragua es un violador de derechos humanos, que ha cometido crímenes de lesa humanidad como en su oportunidad lo calificó el GIEI, e irrespetado los tratados internacionales de derechos humanos.

Que las y los nicaragüenses con persistencia y empeño han optado en todo momento por la vía cívica para la solución pacífica de la crisis provocada por la represión iniciada el 18 de abril, pero régimen Ortega-Murillo ha obstaculizado todo intento de solución cívica, ha echado por tierra toda posibilidad de diálogo, su único propósito ha sido someter, reprimir para perpetuarse en el poder.

Finalmente, el CENIDH considera que la presión internacional ha sido fundamental y necesaria al acompañar la lucha del pueblo nicaragüense en el que han concurrido esfuerzos bilaterales y multilaterales; y aquí queremos destacar a los mecanismos internacionales de protección de derechos humanos del Sistema Universal de Naciones Unidas a través de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas y su representación en Panamá con las diferentes gestiones permanentemente y en los momentos más difíciles de la represión; y en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, toda la labor desarrollada por la Comisión interamericana de Derechos Humanos implementando desde un inicio la aplicación de diferentes y modernos mecanismos creados en su Plan Estratégico (2017-2021) como fue la creación de la SACROI, el MESENI y el GIEI, este último en conjunto con la Secretaría General de OEA.

Después de dos años de represión y resistencia el panorama es incierto, pero tenemos que valorar que ya nada será igual en Nicaragua después del 18 de abril, que las y los nicaragüenses han demostrado su determinación de impulsar el cambio necesario para construir la democracia. Es la decisión de un pueblo, que el régimen en dos años no ha podido ni podrá desmontar a pesar mantener una política represiva a todos los niveles. Ante esta situación, el CENIDH reitera su compromiso de seguir acompañando a la población en general en su lucha continua y persistente por la defensa de sus derechos humanos.

¡DERECHO QUE NO SE DEFIENDE...ES DERECHO QUE SE PIERDE!